

# **COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1946-2023**

Con fecha 28-02-2023 23:52:46 hrs, el titular SQM SALAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

#### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable:SQM SALAR ATACAMARegión:Región de Antofagasta

### 2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-041-2016
Resolución aprueba PdC: 38 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 29-08-2022
Fecha generación PdC electrónico: 23-09-2022
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 28-02-2023

Fiscal instructor: MAURO FELIPE LARA HUERTA

### 3. Información reporte

Código comprobante envio reporte:SPDC-1946-2023Fecha de envío reporte:28-02-2023 23:52:46

Tipo reporte: Avance

#### 4. Estado de avance del PdC

 Fecha de inicio:
 30-08-2022

 Fecha de término:
 12-02-2024

 N° reporte:
 3 de 7.

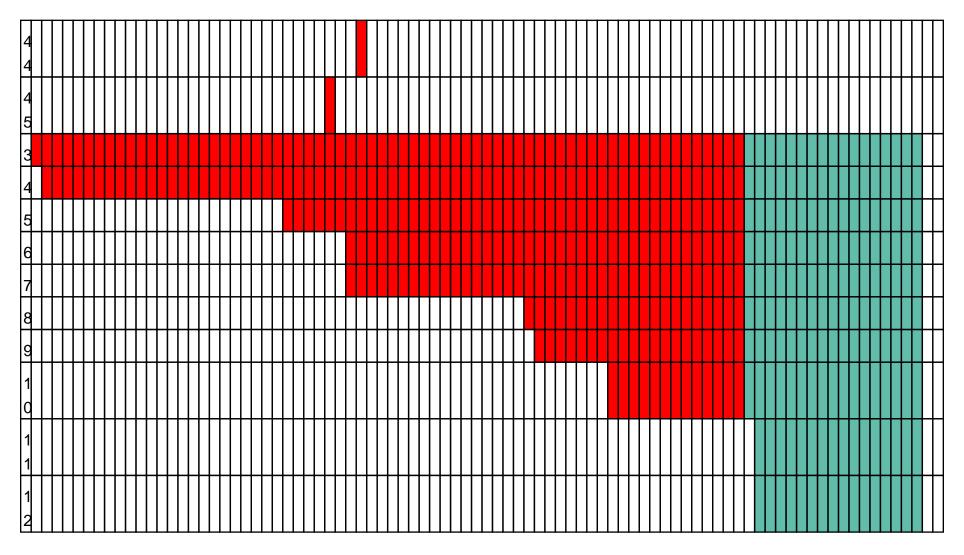


## 5. Cronograma (comprometido)

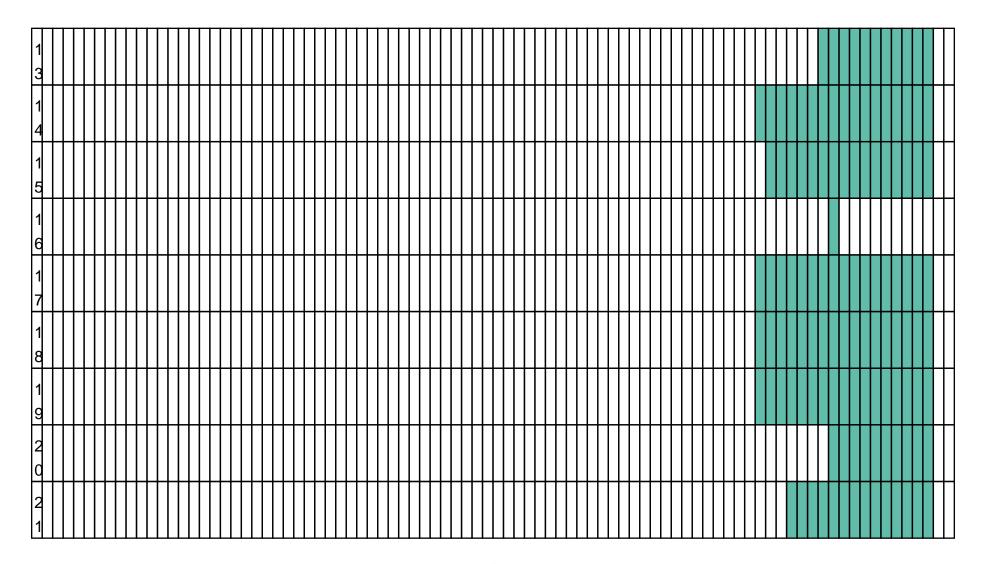
El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

2 0 A <sup>1</sup>		2	20	17	•							2	:O	18	,							2	20	)1:	9									2	20:	20	)							2	202	21							;	20	22	2									2	02	23					2( 2	- 1
i	 F I e a b r	а	u	u		eld	i	n	е	а	b	а	u	u		e	С	r	e	а	b	а				е	c	c	j	l	le	a	þ	a		u	g	е	d	þ	i  r	a	b	а	u	u	e	c	i	n	e	ak	a	lu	u	g	е	c	d	- 1	n	e	a	bla	alı	uΙ	μļg	gle	c c	o	i	n	е
1																																																																									
2																																																																									
3																																																																									
4																																								1																										Ī	Ī						
4																																																																									

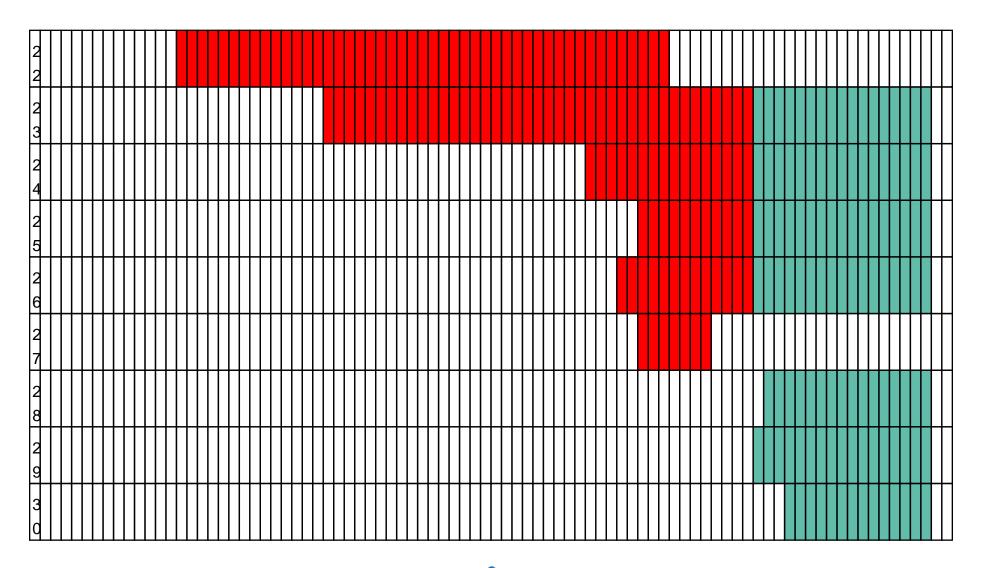




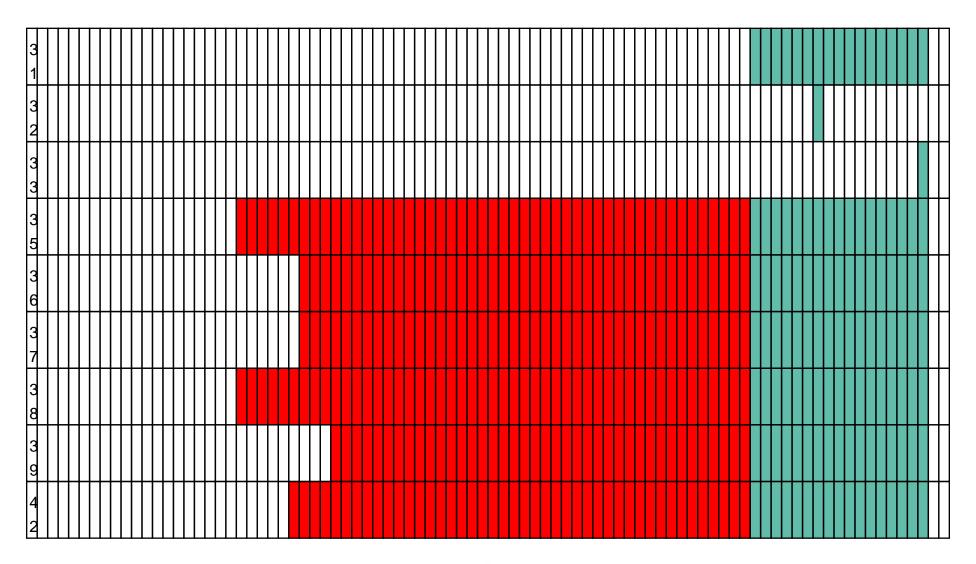




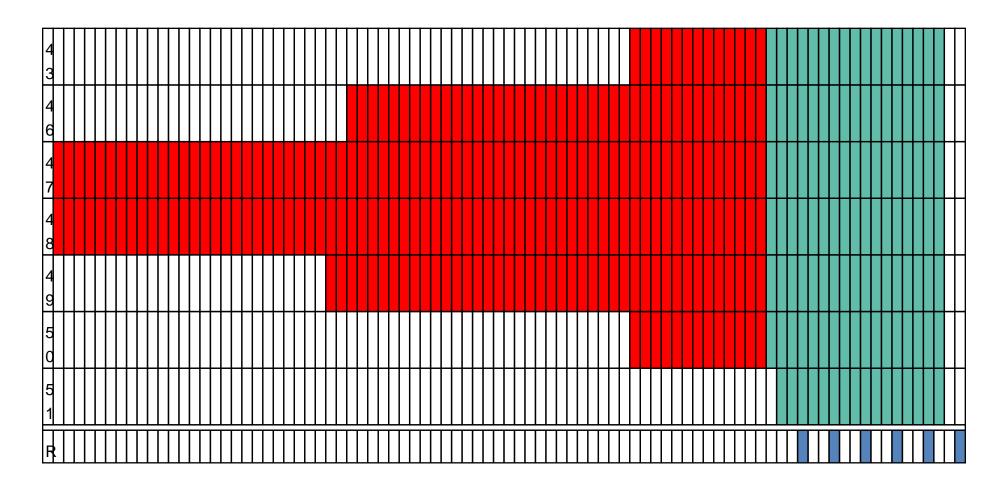














# 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Extracción de salmuera por sobre lo autorizado, según se expone en el Considerando N° 27, durante el período entre agosto de 2013 y agosto de 2015.

# **Acciones Principales**

N° Identificador:	3
Acción:	Aplicar la Regla Operacional de Extracción Neta Anual de Salmuera, de acuerdo a valores de conversión señalados en la Tabla 2 del Considerando 8.3.7 de la RCA N° 226/2006 y sin considerar la infiltración en las pozas de evaporación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	07-12-2016
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento permanente de extracción neta anual de salmuera actualizado y aplicado, cumpliendoconel volumentotalde extracción neta anual de salmuera, de acuerdo con el valor de conversión de 1 l/s, equivalente a 31.104 m3 anual, y sin considerar la infiltración en las pozas de evaporación.



Forma de Implementación:	Se actualizó del "Procedimiento de extracción neta anual de Salmuera Permanente", incorporando el valor de conversión de 1 l/s equivalente a 31.104 m3/año, de acuerdo con lo señalado en la nota al pie N° 1 de la Tabla Nº2 del considerando 8.3.7 de la RCA 226/2006. Además, en el procedimiento se eliminó del cálculo de la extracción neta anual de salmuera, el volumen asociado a la infiltración en pozas. Para el valor de conversión de 1 l/s equivalente a 31.104 m3/año se considera un año con 360 días.
	A partir del 07 de diciembre de 2016, se implementó la regla operacional de acuerdo con el "Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera", comprometiéndose su aplicación durante la vigencia del PdC.
	En el Anexo 1.07 del presente PdC Refundido se entrega el Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama, actualizado en septiembre de 2021, que incorpora las reducciones adicionales a los límites de extracción de salmuera, comprometidas en el marco de la Acción 8.
	(*) Los costos de esta acción son asumidos por la gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el periodo de reporte de la presente acción (cuarto trimestre de 2022), se ha aplicado la regla operacional de Extracción Neta Anual de Salmuera, conforme al "Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente", elaborado de acuerdo con los criterios establecidos en la RCA 226/2006, y actualizado por última vez en septiembre de 2021. En el documento "Reporte de extracción neta de salmuera acumulada" se verifica la aplicación de la regla operacional de extracción neta anual de salmuera, presentándose los valores diarios de volumen de extracción neta y volumen de reinyección de salmuera, acumulados al cuarto trimestre de 2022 (31 de diciembre de 2022). Para el cálculo de la extracción neta anual de salmuera se ha utilizado el valor de conversión de 1 l/s, equivalente a 31.104 m3 anual, sin considerar la infiltración en las pozas de evaporación.  Además, se adjunta el comprobante que da cuenta del envío del Informe de extracción Anual de Salmuera de las Operaciones en el Salar de Atacama correspondiente al periodo 2021-2022 a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, con fecha 20 de diciembre de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	07-12-2016
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 3  • Reporte de extracción neta de salmuera acumulada al cuarto trimestre de 2022 (diciembre de 2022).  • Comprobante N°1012675 SSA Reporte anual extracción y reinyección de salmuera, periodo 2021-2022.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 3.1 Minuta Reporte Avance Acción 3.pdf</li> <li>- 3.3 Comprobante N°1012675 SSA Reporte anual periodo 2021-2022.pdf</li> <li>- 3.2 Reporte de extracción neta salmuera al acumulada 4to trimestre 2022.xlsx</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	4
Acción:	Capacitación a los operadores y responsables de la extracción y reinyección,respectodel procedimiento actualizado de extracción neta anual y de los procedimientos transitorios de extracción neta, definidos en las Acciones 1, 3, y 8 del presente PdC, respectivamente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	01-01-2017
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación inicial y capacitaciones semestralesdel procedimiento actualizado y delos procedimientos transitorios, realizadas en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	En enero de 2017 se efectuó una capacitación inicial, que dio cuenta de la actualización de los procedimientos de extracción neta de salmuera. La capacitación se efectuó para el personal a cargo de operativizar las extracciones de salmuera y agua industrial, según da cuenta listado de trabajadores capacitados a la fecha, acompañado en Anexo. 1.10.
	Luego de la capacitación inicial, se han realizado, y seguirán realizándose durante toda la vigencia del PdC, capacitaciones semestrales de los procedimientos aplicables al respectivo periodo de operación, considerando para ello los siguientes periodos y procedimiento aplicables:
	a) Procedimiento transitorio: 01 junio de 2018 a 31 de mayo de 2020. (Acción 1)
	b)Procedimiento de extracción neta anual de Salmuera Permanente: 07 de diciembre de 2016 a 31 de octubre de 2020 (Acción 3). Las capacitaciones efectuadas con posterioridad al 01 de noviembre de2020consideraron, adicionalmente, las reducciones comprometidas en este PdC (Acción 8)
	c)Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama, actualizado en septiembre de 2021: 01 de septiembre de 2021 y hasta el término del PdC. (Acción 8)
	Se acompaña en Anexo 1.11 programa de capacitaciones de la regla operacional extracción de salmuera y agua industrial, de septiembre de 2021, a implementar durante la vigencia del PdC.
	(*) Los costos de esta acción son asumidos por la gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción considera la realización de capacitaciones a los operadores y responsables de la extracción y reinyección de la Salmuera, con una frecuencia semestral. En este sentido, durante el presente periodo a reportar corresponde dar cuenta de las capacitaciones ejecutadas durante el primer semestre de 2023. Al respecto, cabe señalar que a la fecha del presente reporte no se han realizado capacitaciones del Procedimiento de extracción neta anual de salmuera, sin perjuicio de que serán realizadas dentro del periodo correspondiente (primer semestre de 2023). De esta forma, las actas de asistencia a las capacitaciones serán presentadas en el reporte de avance correspondiente.  Por otra parte, se hace entrega a la autoridad del listado de trabajadores que participarán en las próximas capacitaciones del Procedimiento de extracción neta anual de salmuera, siendo un total de 119 trabajadores involucrados en el plan de capacitación semestral, el
Fecha Inicio Efectivo:	cual se realizará el 20 de marzo del 2023. 01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	01-01-2017
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 4  • Capacitación ROP
Medios de Verificación:	- 4.2. Capacitación ROP.msg - 4.1 Minuta Reporte Avance Acción 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Aumentar la frecuencia de monitoreo de indicadores de
	estado de Planes de Contingencia y del sector Peine.





Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	01-12-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de indicadores de estado de los Planes de Contingencia de los sistemas Soncor, Aguas de Quelana, Vegetación Borde Este, y los definidos para el sector Peine en la Acción 40, efectuado con la frecuencia aplicable, según sea el sector.



Forma de Implementación:	A contar del 1 de diciembre de 2018 y durante toda la vigencia del PdC, se incrementó la frecuencia de monitoreo, de mensual a diaria, de todos los indicadores de estado, salvo respecto de los indicadores ubicados dentro de la Reserva Nacional Los Flamencos (sectores Aguas de Quelana y Sistema Hidrológico de Soncor).
	Para el caso de los indicadores que están dentro de la Reserva Nacional Los Flamencos (sectores Aguas de Quelana y Sistema Hidrológico de Soncor), la frecuencia de monitoreo se ajustará a lo indicado en el Protocolo de ingreso aprobado por la resolución Nº 56 de junio de 2019 de CONAF, que considera, entre otras cosas, controles y autorizaciones de ingreso a diversos sectores de la reserva por parte de CONAF y de la Comunidad Indígena Atacameña de Toconao en el caso del sistema de Soncor (este documento se acompañan en Anexo 1.12).
	En el evento de imponerse restricciones de acceso puntuales, periódicas y/o permanentes a algunos de los puntos de monitoreo por parte las comunidades presentes en el territorio, se dejará constancia de dicha circunstancia y/o se adaptará la frecuencia de monitoreo a las restricciones establecidas.
	Los datos serán sistematizados y evaluados diariamente o conforme a la frecuencia establecida en el protocolo. En caso de verificarse las condiciones de activación para cada sistema se adoptarán las medidas de control identificadas en la RCA 226/2006 y en la Acción 41 del PdC para el sistema Peine, en un plazo de 24 horas contado desde la verificación de la condición de activación.
	(*) Los costos de esta acción se estima en base a documentos acompañados en Anexo 1.14.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el periodo objeto del presente reporte se ejecutaron monitoreos diarios de los indicadores de estado de los Planes de Contingencia de los sistemas Soncor, Aguas de Quelana, Vegetación Borde Este, y sector Peine, salvo respecto de los indicadores ubicados dentro de la Reserva Nacional Los Flamencos, los que fueron monitoreados conforme a lo establecido en la resolución Nº 56 de junio de 2019 de CONAF y teniendo en consideración situaciones de restricción de acceso a los sitios de monitoreos comprometidos, cuyos principales motivos están asociados a que estos se encuentran en áreas con acceso restringido, tanto por estar inscritas en una Reserva Nacional, o contraladas por comunidades. Dichas situaciones fueron debidamente justificadas y constan en los medios verificadores de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  •Minuta Reporte Avance Acción 6 •Resultados de monitoreo de nivel indicadores de estado. •Constancias de restricciones de acceso a los puntos de monitoreo. •Cartas de autorización de ingreso a la Reserva Nacional Los Flamencos de CONAF. •Carta GMAL 5/2022 que informe activación Fase I – Sistema Aguas de Quelana
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 5.1. Minuta Reporte Avance Acción 5.pdf</li> <li>- 5.2. Resultados monitoreo.rar</li> <li>- 5.3. Constancias restricciones de acceso.rar</li> <li>- 5.4. Cartas de autorización de ingreso a la RNLF CONAF.rar</li> <li>- 5.4. Comprobante aviso activación fase.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	





N° Identificador:	6
Acción:	Implementar y operar un sistema de monitoreo en línea para la extracción de salmuera y agua industrial.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	03-06-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de monitoreo en línea de la extracción de salmuera y agua industrial, implementado y operativo durante toda la vigencia del PdC



Forma de Implementación:	A partir del 03 junio de 2019, se desarrolló se implementó un sistema de monitoreo y reporte en línea para la extracción de salmuera (caudal de extracción actual y extracción total del período) y agua industrial (caudal de extracción). El comprobante de aviso se la puesta en marcha de este sistema se acompaña en Anexo 1.15.
	A partir de 26 de noviembre 2020, y durante toda la vigencia del PdC, este sistema ha monitoreado y entregado la información de extracción de salmuera y agua industrial a la SMA en la siguiente forma:  Salmuera:
	Parámetros: Caudal medio y Volumen Acumulado. Unidad de Medida: Caudal Medio: I/s.
	Volumen acumulado: m3. Frecuencia de medición: Continuo (minuto). Frecuencia de transmisión/reportes: Tres veces al día. Modalidad de reporte: Conexión en línea vía API-REST. Agua Industrial:
	Parámetro: Čaudal. Unidad de medida: I/s. Frecuencia de medición: Continuo (minuto). Frecuencia de transmisión/reportes: Tres veces al día. Modalidad de Reportes: Conexión en línea vía API - REST.
	Durante la ejecución de la acción se realizarán inspecciones periódicas (quincenales) de la operatividad del sistema.
	(*) El costo de esta acción se estima en base a cotizaciones acompañadas en Anexo 1.20.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la acción 6, durante el periodo objeto del presente reporte se ha dado continuidad a la operación del sistema de monitoreo y reporte en línea de la extracción de salmuera y agua industrial a la SMA, vía API, conforme a la frecuencia y modalidad comprometida en el PdC.  Para asegurar la operatividad de este sistema, durante el periodo, se han realizado inspecciones quincenales, y mantenciones a los sistemas de monitoreo, consignándose los trabajos realizados, en adición a los impedimentos evidenciados en el período, de acuerdo con lo comprometido en el PdC.



Fecha Inicio Efectivo:	03-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 6  • Registro inspecciones Salmuera  • Registro inspecciones Agua Industrial  • Registro mantenciones  • Registro incidentes



Medios de Verificación:	- 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part01.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part02.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part04.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part04.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part05.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part06.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part07.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part08.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part09.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part10.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part11.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part11.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part11.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part13.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part14.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part15.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part17.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part17.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part19.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part19.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part20.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part21.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part22.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part22.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part22.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part24.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part24.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part24.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part27.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part28.rar - 6.2 Registro inspecciones Salmuera. part29.rar - 6.3 Registro inspecciones Salmuera. part31.rar - 6.5 Registro inspecciones Salmuera. part31.rar - 6.6 Registro inspecciones Salmuera. part30.rar - 6.7 Registro incidentes part01.rar - 6.8 Registro incidentes part01.rar - 6.9 Registro incidentes part01.rar - 6.9 Registro incidentes part01.rar - 6.9 Registro incidentes part01.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	09-12-2022





Archivos Asociados al Impedimento	<ul> <li>- 6.5 Registro incidentes part02.rar</li> <li>- 6.5 Registro incidentes part03.rar</li> <li>- 6.5 Registro incidentes part 04.rar</li> <li>- 6.5 Registro incidentes part01.rar</li> </ul>
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Poner a disposición de la comunidad información actualizada de extracción de salmuera y agua industrial y seguimiento biótico e hidrogeológico mediante un sitio web de libre acceso público.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	07-06-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Página web operativa y de libre acceso público con la información de extracción de salmuera y agua industrial y los resultados de la información de seguimiento biótico e hidrogeológico implementada en la forma y plazo comprometido



Extracción de salmuera y agua industrial. A partir del 07 de junio de 2019, se encuentra operativa una plataforma web de acceso público, a través de la página web www.sqmsenlinea.com, (Anexo 1.21), y que permite visualizar la siguiente información:

a. Extracción de Salmuera: Volúmenes de extracciones actuales (m3/d) y extracciones totales en el respectivo período operacional (m3).

b.Extracción de agua industrial: Caudal medio diario de extracción (l/s), niveles históricos medidos en forma manual (msnm); y niveles continuos medidos con sensores de nivel a partir del año 2020 (m), separada por pozo de extracción.

A partir del mes de marzo de 2022, la información de extracción de salmuera y agua industrial disponible en el sitio web www.sqmsenlinea.com incluirá, en forma adicional, lo siguiente:

a.Extracción de Salmuera: Volumen de extracción actuales (m3/d) y total en el respectivo período operacional (m3), disgregada por Punto de Control Ambiental (PCA).

b.Extracción de agua industrial: Caudal medio diario de extracción (l/s) consolidado, esto es, considerando todos los pozos de extracción en forma conjunta.

Resultados de seguimiento biótico e hidrogeológico. A partir de septiembre de 2020, incorporó a la página web de libre acceso público www.sqmsenlinea los resultados del seguimiento biótico e hidrogeológico ejecutado por la compañía.

Las variables y plazos para publicar la información en la plataforma se detallan en Anexo 1.22.

Adicionalmente, los informes de seguimiento del PSAH y PSAB serán cargados íntegramente en el sitio web www.sqmsenlinea.com dentro de los 15 días siguientes a su carga en el SSA. Los informes de seguimiento del PSAH N° 1 a 28 y PSAB N° 1 a 14, se encontrarán disponibles en dicho sitio web a partir del mes de marzo de 2022.

De la misma forma, a partir del mes de marzo de 2022, se incluirá en el sitio web información de monitoreo





	continuo de nivel (msnm), con frecuencia horaria, de los pozos que forman parte del PSAH que cuentan con monitoreo continuo, incluyendo aquellos pozos que forman parte de los indicadores de alerta de los Planes de Contingencia.  La página web incluirá también la indicación de si los Planes de Contingencias se encuentran activados, para cada uno de los sistemas.  Toda la información disponible en la página web podrá
	ser descargable en formato Excel.
	(*) El costo de esta acción está incluido en los costos de la Acción 6.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el periodo contemplado en el presente reporte avance, la plataforma web con los resultados de extracción de salmuera y agua industrial, así como los monitoreos ha estado disponible, y con acceso público a través de página web http://www.sqmsenlinea.com. Dicha plataforma se encuentra operativa desde el 7 de junio de 2019 para las extracciones de salmuera y agua industrial y desde septiembre de 2020 cuenta adicionalmente con información de los resultados del seguimiento ambiental biótico e hidrogeológico, datos de monitoreo continuo de nivel y la indicación de activación de los Planes de Contingencia para cada uno de los sistemas.  Para el periodo reportado, se incorporan métricas y gráficas con los flujos de visitas recibidos por la página web, dado lo cual se observa operatividad de la página web. Además, se evidencia que los datos de niveles y caudales de extracción se encuentran actualizados al día 20 de febrero de 2023 y que los informes del Plan de Seguimiento Ambiental se encuentran cargados hasta su versión 31 en el caso del Plan de Seguimiento Hidrogeológico y 16 en el caso del seguimiento Biótico.
Fecha Inicio Efectivo:	07-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:
	<ul> <li>07.1. Minuta Reporte Avance Acción 7</li> <li>07.2 Información actualizada del sitio web</li> <li>07.3 MdV Operatividad del Sistema</li> <li>07.4 Constancia de carga informes PSA</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 07.1. Minuta Reporte Avance Acción 7.pdf</li> <li>- 07.2 Información actualizada del sitio web.rar</li> <li>- 07.3 MdV Operatividad del Sistema.rar</li> <li>- 07.4 Constancia de carga informes PSA.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	_
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Reducir progresivamente el caudal máximo de extracción de salmuera autorizado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-11-2020
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal máximo de extracción neta de salmuera reducido respecto delmáximo autorizado, en la forma y oportunidad comprometida.



A partir del 01 de noviembre de 2020 y durante toda la duración del PdC, SQM Salarhareducido, yseguirá reduciendo, en forma progresiva el caudal promedio anual máximo de extracción de salmuera, hasta alcanzar un caudal promedio anual máximo de 1.187,96 l/s, conforme al siguiente detalle:

Año Ambiental 2020-2021:

Límite de extracción (l/s)\* 1328,22

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 271,78

Reducción(m3): 8.453.445

Año Ambiental 2021-2022:

Límite de extracción (l/s)\* 1280,00

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 320,00

Reducción(m3): 9.953.280

Año Ambiental 2022-2023:

Límite de extracción (l/s)\* 1245,02

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 354,98

Reducción(m3): 11.041.323

Año Ambiental 2023-2024 (\*\*):

Límite de extracción (l/s) 1.187,96

Reducción respecto a lo autorizado(l/s): 412,04

Reducción(m3): 5.043.503 (\*\*\*)

(\*) Caudal promedio anual

(\*\*) El límite de extracción del año ambiental 2023-2024 (13 de agosto a 31 de diciembre de 2023) se aplicará proporcionalmente durante el periodo de ejecución del PDC

(\*\*\*) Volumen proporcional de reducción aproximado.

La operatividad de estas reducciones al límite máximo de extracción de salmuera y la forma en que las mismas se relacionan con la operación de los Planes de Contingencia de la RCA 226/2006 y del Sistema Peine, se encuentra detallada en el Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama, actualizado en septiembre de 2021.

Se hace presente que los trabajadores a cargo de operativizar las extracciones de salmuera y agua industrial, han sido, y seguirán siendo debidamente capacitados conforme a lo establecido en la Acción 4, incluyendo expresamente el cumplimiento de los caudales máximos de extracción neta anual previstos en esta Acción.

Con posterioridad a la vigencia del PdC, las reducciones



	en la extracción de salmuera continuarán hasta alcanzar un caudal promedio anual máximo de 822 l/s, según lo comprometido en la Acción 10.
	(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.04.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 8, a partir de noviembre del año 2020, mediante la implementación del "Procedimiento de Extracción Neta Anual de Salmuera Permanente Salar de Atacama" se ha reducido progresivamente el caudal de extracción de salmuera, respecto al promedio máximo anual autorizado en la RCA 226/2006.  En conformidad con el Procedimiento, el límite de extracción de salmuera para el periodo 2022-2023 (comprendido entre el 13 de agosto de 2022 y el 12 de agosto de 2023) es de 1.245,02 l/s, correspondiente al caudal del periodo objeto del presente reporte. Según los registros disponibles, para el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2022 y el 31 de enero de 2023, el promedio de extracción neta acumulado de salmuera es de 604,93 l/s, cumpliendo a la fecha con los límites de extracción establecidos para el año ambiental en curso.
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 8  • Planilla Excel con el consolidado de los registros de extracción neta acumulada a Enero 2023
Medios de Verificación:	<ul><li>- 8.1 Minuta Reporte Avance Acción 8.pdf</li><li>- 8.2 Reporte extracción neta salmuera acumulada_Enero2023.xlsx</li></ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





N° Identificador:	9
Acción:	Limitar el caudal de bombeo de agua industrial autorizado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-12-2020
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal máximo de bombeo de agua industrial autorizado reducido en 120 l/s, durante la vigencia del PdC.
Forma de Implementación:	Mediante la presente acción se reducirá el bombeo de agua industrial a un caudal máximo de 120 l/s, equivalentes a una reducción del 50% del caudal autorizado por la RCA 226/2006.  La reducción de extracción del caudal máximo de agua industrial comenzó en diciembre de 2020, considerando una reducción del 40% del caudal autorizado. A partir del 01 de octubre de 2021, el caudal máximo de agua a extraer será de 120 l/s.  Esta reducción considera los 60 L/s del pozo Camar 2, que ha sido cerrado, desmantelado y no operará en lo sucesivo, conforme se detalla en la Acción 22. Los 60 l/s adicionales a reducir serán distribuidos entre los demáspozosevaluados ambientalmente (Mullay 1, Allana, Socaire 5-B y CA-2015) de acuerdo a criterios operacionales, y siempre dentro de los caudales autorizados para cada uno de ellos.  (*) Los costos estimados en la implementación de esta acción están incluidos en los costos de la Acción 8.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el presente periodo a reportar, se han registrado los datos de extracción de agua industrial en formato Excel, registro que conforme a lo requerido permitirá dar cuenta de los caudales bombeados desde los pozos de agua industrial, denominados; Mullay, Allana, Camar 2, Socaire y CA-2015, registro que ha permitido verificar que, en concordancia con lo establecido en la presente acción 9, la extracción total realizada desde dichos pozos no excedió los 120 l/s en el periodo.  Cabe señalar que en forma adicional al medio de verificación específicamente generado en el marco de la acción 9, de acuerdo con lo establecido en Res. Ex.  Nº1314 de julio de 2020, a partir de noviembre del año 2020 la información de extracción de agua industrial es transmitida en línea a la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante conexión establecida conforme la Res. Ex. Nº 252 de febrero del 2020. Adicionalmente esta información se encuentra a disposición de la comunidad mediante sitio web de libre acceso público.
Fecha Inicio Efectivo: Fecha Término Efectivo:	01-12-2020
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 9  • Consolidado semestral de datos mensuales de extracción (m3) de agua industrial en formato Excel, desde julio a diciembre de 2022.
Medios de Verificación:	- 9.1 Minuta Reporte Avance Acción 9.pdf - 9.2 Extracción mensual 2do sem 2022.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
11 Identinedador.	110





Acción:	Evaluar ambientalmentela modificación de la regla de operación de extracción de salmuera y el suministro de
	agua industrial.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).



Para efectos de extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial aprobados por la RCA 226/2006 en la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, más allá de la duración del presente PdC y hasta el término de la vida útil del proyecto, estas modificaciones serán incorporadas en un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a ingresar al SEIA, el que, junto con las materias indicadas en las acciones 26, 43 y 50, considerará la evaluación de los siguientes aspectos:

a.Una modificación de la regla de operación de extracción de salmuera (Tabla 2, considerando 8.3.7 de la RCA 226/2006), en el sentido de establecer nuevos límites de extracción anuales (bombeo promedio anual máximo) por cada año de operación del proyecto. La extracción neta promedio anual máxima se reducirá anualmente y en forma escalonada hasta llegar a un total de 822 L/s a partir del año 2027 y por el resto de la vida útil del proyecto calificado mediante RCA 226/2006.

b.Una modificación del suministro de agua industrial (considerando 8.3.1 de la RCA 226/2006), en el sentido de establecer una reducción del caudal total de bombeo de los pozos Mullay 1, Allana, Socaire 5 y CA-2015 (ex P- 2), respecto del caudal originalmenteautorizado mediante RCA 226/2006, a un máximo total de 120 l/s durante toda la vida útil del proyecto calificado mediante RCA 226/2006.

c.Considerando que se modifica la estructura y el caudal máximo asociado al bombeo de salmuera y al suministro de agua industrial, se modificarán los planes de contingencia (PC) en lo que se refiere a la definición de los indicadores, umbrales, condiciones de activación y de desactivación y medidas de contingencia.

d.Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental Hídrico (PSAH) y Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB) incorporando, monitoreos adicionales y formas de comunicación y publicidad de la información de seguimiento, a partir de lo previsto en las Acciones 5, 6, 7, 13, 14, 17, 18 y 21 de este PdC. Como parte los monitoreos adicionales, se debe considerar que los datos bióticos deben ser analizados desde el punto de vista de la Ecología de Comunidades y no tan solo de Poblaciones, enfatizando en las interacciones entre las diferentes especies.

e.Incorporación de las recomendaciones asociadas al



	Diagnóstico al que se refiere la Acción 2, en lo que respecto a las acciones que no son abordadas en el presente PdC.
	f. Incorporación de un mecanismo de análisis integrado del seguimiento ambiental y de actualización del PSAH, según lo determine la Superintendencia del Medio Ambiente durante la ejecución del proyecto, a partir de lo previsto en la Acción 15 y Acción 16.
	Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).
	El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el EIA ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.
	(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.24.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción considera la evaluación ambiental en el SEIA, a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de la modificación de la RCA N°226/2006, asociado a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.  En ese contexto, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama", el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138.  Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129. La Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Región de Antofagasta mediante Res. Exenta. N° 202202001165 del 19 de julio de 2022 extiende el plazo para ingreso de la Adenda hasta el 30 de diciembre de 2022.
	El presente reporte de avance da cuenta de los avances del proceso de evaluación ambiental del EIA para el periodo diciembre 2022 y febrero 2023. Para efectos de garantizar la incorporación de informes de línea de base de medio humano y estudios complementarios, desarrollados con las comunidades indígenas, se solicitó al SEA una breve extensión de suspensión de plazos para la presentación del Adenda (Res. N° 202202001255 de 27 de diciembre de 2022) hasta el 15 de febrero de 2023. SQM hizo ingreso del Adenda, incluyendo las respuestas al Anexo ciudadano, con fecha 13 de febrero de 2023. Según lo establecido en el Reglamento del SEIA, el SEA Región de Antofagasta otorgó a los organismos que participan de la evaluación un plazo para la revisión de los contenidos de la Adenda, el cual culmina el 06 de marzo de 2023.
	El expediente de evaluación ambiental con los detalles del procedimiento puede ser consultado en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion .php?modo=ficha&id_expediente=2154490427
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 10  • Minuta Técnica 06 – Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y 50 EIA Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama de noviembre 2022, elaborado por la consultora Geobiota.  • Resolución N° 202202001255 de 27 diciembre de 2022 que extiende la suspensión. SEA Región Antofagasta.  • Ord. N° 20230210242 con el plazo para revisión del Adenda. SEA Región Antofagasta.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 10.1 Minuta Reporte Avance Acción 10.pdf</li> <li>- 10.3 Res Exenta 202202001255 Extiende Suspensión plazos.pdf</li> <li>- 10.4 Ord.N° 20230210242 Solicitud Evaluación Adenda.pdf</li> <li>- 10.2 Minuta Técnica 06 – Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y 50 EIA Plan de Reducción.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Diseñar e implementar de un programa de monitoreo participativo para el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de Monitoreo Participativo del PSAH puesto a disposición de las comunidades, y en su caso, implementado en la oportunidad y forma que se establezca.





Mediante la presente acción, se implementará un programa de monitoreo participativo del PSAH, a disposición de las comunidades del Salar de Atacama que tengan interés en incorporarse al mismo.

El monitoreo participativo del PSAH considera la inclusión de personas pertenecientes a las comunidades en el desarrollo de las actividades de monitoreo que establece el considerando 10.2, Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de la RCA N°226/2006, en modalidades de acompañamiento y/o ejecución, para lo cual se dotará a las comunidades de capacitación y equipamiento adecuado, de manera de generar y fortalecer las capacidades locales en la recolección, manejo e interpretación de datos.

Para estos efectos, dentro de un 1 mes a contar de la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se formulará una invitación formal a integrarse al programa a las siguientes comunidades:

- -Toconao
- -Talabre
- -Socaire
- -Peine

Adicionalmente, se formulará una invitación a la asociación indígena Comunidad de Pueblos Atacameños.

La Comunidad de Camar, por su parte, se encuentra considerada en la Acción 30.

Las comunidades indicadas tendrán derecho a incorporarse, a su propio arbitrio y a través de las personas que determinen, en la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental que corresponde realizar a SQM Salar, sin otra restricción que las que se deriven de disposiciones de la autoridad, o bien, de restricciones que se impongan en el marco de protocolos de ingreso a áreas bajo protección oficial.

Cuando una comunidad manifieste su intención de integrarse a este programa, SQM Salar coordinara con los representantes de la misma, y dentro del plazo máximo de 1 mes, la planificación y ejecución de las diversas actividades consideradas por el programa de monitoreo participativo del PSAH.





Para permitir la participación de las comunidades interesadas en incorporarse a la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental, SQM Salar informará con la debida antelación a las comunidades interesadas de las actividades a realizar en terreno. Se entregará anualmente, durante el mes de diciembre de cada año, una programación de las actividades de monitoreo a realizar en el año siguiente y se realizarán los ajustes que sean pertinentes para permitir la participación de las comunidades interesadas en las actividades programadas.

Sin perjuicio de la programación anual, SQM Salar coordinará con cada comunidad interesada el detalle de las actividades en las que participarán, incluyendo componentes, variables, puntos de monitoreo, días y horarios, número de participantes y modalidades, con una anticipación de 1 mes a la realización de las actividades.

En caso de que, por condiciones climáticas, restricciones de acceso u otras causas, sea necesario realizar modificaciones a la planificación prevista, se dará aviso a las respectivas comunidades, para coordinar la reprogramación de la actividad.

El programa de monitoreo participativo del PSAH incluye: 1.Un programa de capacitaciones enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo, a ejecutar por ETFA o empresas consultoras especialistas, si no hubiera alcances autorizados para determinadas variables y/o parámetros, y que considere:

- Capacitación teórica.
- Capacitación práctica.
- •Capacitación en prevención de riesgos asociados a la actividad de monitoreo.
- 2. Adquisición y entrega a las comunidades del equipamiento necesario para participar en la ejecución de las actividades de monitoreo.
- 3. Calendarización mensual de las actividades de monitoreo en que participarán miembros de la comunidad.
- 4. Ejecución de actividades monitoreo participativo en dos modalidades, según escoja cada comunidad interesada en sumarse al programa:
- Acompañamiento:

Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitores comunitariosparticipaen calidad de observador.



#### •Ejecución:

Mónitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitoreo comunitarios participa realizando mediciones in situ de carácter complementario.

5.Instancias semestrales de exposición de resultados y análisis de consistencia entre mediciones oficiales y comunitarias.

6.Instancia de evaluación anual del programa de monitoreo participativo.

Durante las actividades de monitoreo participativo SQM registrará las observaciones que realicen los participantes respecto del estado y condiciones observados durante la ejecución de la actividad, así como las acotaciones derivadas de su conocimiento tradicional. Estas observaciones se incorporarán en informe de seguimiento respectivo y deberán ser consideradas por SQM Salar en la discusión de los resultados.

Sin perjuicio del programa de capacitaciones, enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo y dirigido a las personas designadas por cada comunidad interesada que participarán del monitoreo participativo, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados, se realizarán dos capacitaciones anuales, presencialmente o a través de medios electrónicos, abiertas a cada comunidad interesada, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de las actividades de seguimiento realizadas y sus resultados.

La falta de comunidades interesadas o de participación de las comunidades que hayan manifestado interés en integrarse en el programa, a través de las personas que esta determine, en alguna o todas las actividades de seguimiento que corresponde ejecutar a SQM, no obsta a la ejecución de las mismas en la oportunidad comprometida.

El detalle de la propuesta de contenido mínimo de la actividad de monitoreo participativo que se presentará a las comunidades interesadas en participar del programa de monitoreo participativo, se encuentra en documento acompañado en Anexo 1.25.

(\*) Los costos de implementación de esta acción han



	sido estimados sobre la base de los documentos acompañados en el Anexo 2.25.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado del Reporte de la Acción.  Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 11, en el presente período a reportar se han realizado las actividades comprometidas en el PdC. Es así que han efectuado capacitaciones y monitoreos participativos con las comunidades de Talabre y Socaire. Además, se han desarrollado actividades en conformidad a acuerdos y bajo protocolos de monitoreo definidos por las comunidades de Toconao y Peine, se desarrollan con la presencia de veedores de estas comunidades. Estas actividades se han efectuado desde el mes de agosto hasta febrero de 2023. Igualmente, se ha invitado formalmente a la asociación indígena Consejo de Pueblos Atacameños, a acordar un mecanismo para desarrollar actividades de monitoreo en forma conjunta, bajo la modalidad que se acuerde entre las partes (carta GMAL 184/2022). Por otra parte, SQM Salar S.A., ha desarrollado el programa de capacitación para el año 2023 que incluye aspectos de hidrogeológicos y bióticos. Dado lo anterior, durante el trimestre parte del presente reporte, se continua la implementación del plan de monitoreo participativo PSAH hacia las comunidades del Salar de Atacama.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 11  • Programa de capacitación  • Actas de capacitaciones  • Copia de fichas o actas de terreno monitoreo participativos 2022  • Acta entrega de materiales  • Invitaciones: Carta GMAL 184/2022, de 5 de octubre de 2022, mediante la cual se invita al Consejo de Pueblos Atacameños a trabajar en un potencial programa de monitoreo conjunto.



Medios de Verificación:	<ul> <li>- 11.2 Programa de Capacitación.rar</li> <li>- 11.3 Actas capacitaciones.rar</li> <li>- 11.4 Copia de fichas o actas - part02.rar</li> <li>- 11.4 Copia de fichas o actas part01.rar</li> <li>- 11.5 Acta entrega de materiales.rar</li> <li>- 11.6 Invitaciones.rar</li> <li>- 11.1 Minuta Reporte Avance Acción 11.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	12
Acción:	Diseñar e implementar un programa de formación comunitaria asociado al seguimiento ambiental en el Salar de Atacama.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de formación comunitario en materia hídricas asociadas al Salar de Atacama diseñado e implementado en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	Con el objetivo de incrementar la capacidad de las comunidades para comprender e interpretar los resultados de los monitoreos ambientales que diversos actores realizan en la cuenca, y contribuir en el proceso de mejora de la transparencia y acceso a la información, se ha diseñado un programa de formación en materias de seguimiento ambiental hídrico y biótico, que será puesto a disposición de las comunidades presentes en el territorio del Salar de Atacama.
	Este programa incluirá capacitaciones con talleres teóricos y prácticos sobre metodologías de seguimiento ambiental en el Salar de Atacama.
	El programa de formación será ejecutado por una persona o entidad de reconocido prestigio, reconociendo la identidad cultural de las comunidades interesadas.
	El programa de formación tendrá un carácter anual, y se implementará durante cada año en que se extienda la vigencia del PdC.
	El contenido y características que deberá tener este programa de formación se describe en el documento "Minuta Técnica Programa Formación Capacidades", elaborada por ECOS, acompañado en Anexo 1.26.
	El programa anual de formación será puesto en conocimiento de las comunidades presentes en el territorio del Salar de Atacama durante el mes de diciembre del año inmediatamente anterior a su implementación.
	Adicionalmente, con el fin de favorecer una participación adecuada de la comunidad local, se prevé que, las diversas actividades programadas sean difundidas a través de medios de comunicación local y consideren la inscripción previa de sus participantes.
	(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.27.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada





Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo comprometido en la acción 12, para el desarrollo de esta acción SQM Salar S.A. llegó a acuerdo con la Universidad Católica del Norte (UCN) para apoyar en la implementación del Programa de Formación Comunitario de SQM mediante una propuesta académica denominada Plan Educación Hídrica que incluye presentaciones, conversatorios, actividades en terreno, cuyos ejes principales son seguimiento ambiental, agua, monitoreo ambiental y normativa, entre otros aspectos.  Por otra parte, SQM Salar S.A. contrató a una empresa consultora para apoyar el diseño e implementación del plan de comunicación y gestión de participantes por medio de un portal web y mesa de ayuda para el Programa de Formación Comunitario.  En forma paralela, durante este periodo se ha enviado las invitaciones a las comunidades para participar en el programa anual de formación, el cual proyecta el inicio de sus actividades durante el año 2023.  Finalmente, se hace entrega del cronograma preliminar de las actividades educativas comprometidas del Programa de Formación Comunitaria para las distintas comunidades aledañas al Salar de Atacama.  Los acuerdos, invitaciones y el contenido del programa se acompañan como medio de verificación en el presente reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 12  • Contratos Universidad Católica Del Norte y Mediatiza  - Convenio de donación SQM Salar S.A. y Universidad Católica Del Norte  - Propuesta técnica Plan de Educación Hídrica UCN.  - Contrato de consultoría con Mediatiza  • Programa anual de formación comunitaria  - Programa preliminar de Formación Comunitaria  • Invitación Programa de Formación Comunitaria  - SQM envía carta 249_22 Informa Programa Formación Comunitaria -Toconao  - SQM envía carta 248_22 Informa Programa Formación Comunitaria Talabre  - SQM envía carta 247_22 Informa Programa Formación Comunitaria Socaire  - SQM envía carta 246_22 Informa Programa Formación Comunitaria - Peine  - SQM envía carta 245_22 Informa Programa Formación Comunitaria - Camar
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 12.1 Minuta Reporte Avance Acción 12.pdf</li> <li>- 12.2 Contratos Universidad Católica Del Norte y Mediatiza.rar</li> <li>- 12.3 Programa anual de formación comunitaria.rar</li> <li>- 12.4 Invitación Programa de Formación Comunitaria.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
Acción:	Instalar y operar estaciones hidrometeorológicas adicionales en el Salar de Atacama.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-02-2023





Fecha Término:	31-12-2023
·	Estaciones meteorológicas adicionales en el Salar de Atacama, instaladas y operativas en la forma y oportunidad comprometida.



Actualmente, SQM Salar cuenta 14 estaciones hidrometeorológicas en la cuenca del Salar de Atacama, de la cuales 2 forman parte del PSAH (Chaxa y KCL). Todas las estaciones miden precipitaciones, humedad relativa y temperatura, y algunas de ellas (Chaxa, Cordillera de la Sal, KCL, SOP, Quelana e Interna) registran en forma adicional información de viento, radiación solar, presión atmosférica y evaporación.

Adicionalmente, en la cuenca del Salar de Atacama y sus inmediaciones, existen 29 estaciones hidrometeorológicas pertenecientes a otros actores (DGA, INIA, DGAC, Compañía Minera Zaldívar, Albemarle, I PUC), todas la cuales miden precipitaciones, en su mayoría temperatura (21 estaciones), y en algunos casos, otros parámetros como dirección y velocidad de viento, evaporación de tanque, humedad relativa, presión atmosférica o radiación solar.

No obstante, a partir de las recomendaciones expuestas en el en el informe "Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama" (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, y con el fin de mejorar la disponibilidad, calidad y consistencia de la información hidrometeorológica del Salar de Atacama, se ha visualizado la necesidad de incorporar 4 estaciones adicionales para el seguimiento de variables hidrometeorológicas en la cuenca del Salar de Atacama (dirección y velocidad de viento, humedad relativa, presión atmosférica, precipitaciones, temperatura y radiación solar) y contarán con telemetría para la transmisión de datos que serán reportados en conformidad a la Acción 17.

Se encuentra previsto que la instalación de las nuevas estaciones hidrometeorológicas se efectué en un plazo de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC y que su operación se mantenga durante toda la vida útil del proyecto.

En Anexo 1.28, se acompaña minuta explicativa del emplazamiento de las nuevasestaciones hidrometeorológicas propuestas. En Anexo 1.29, se detallan las características generales de las estaciones a implementar.

(\*) Los costos estimados en la implementación de la acción se presentan en el Anexo 1.30.





Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 13, durante el presente periodo de reporte se instalaron y habilitaron tres estaciones de monitoreo hidrometeorológicas adicionales a las existentes en la cuenca del Salar de Atacama. Las estaciones implementadas cuentan con sensores que permiten medir dirección y velocidad del viento, humedad relativa, presión atmosférica, precipitaciones, temperatura y radiación solar, contando adicionalmente con telemetría para la transmisión de datos.  Las estaciones indicadas se denominan "EM Domeyko" (operativa desde el 21 de febrero de 2023), "EM Llano de la Paciencia" (operativa desde el 21 de febrero de 2023), "EM Cerro Cosor2" (operativa desde el 23 de febrero de 2023).  En cuanto a la "Em El Tatio", el día sábado 25 de febrero de 2023) se celebró la firma de un contrato de arrendamiento con la Comunidad Atacameña de Toconce y con la Comunidad Atacameña de Caspana en el cual ambas comunidades autorizan la instalación de la estación meteorológica "EM El Tatio", por lo cual, actualmente se está coordinando su instalación entre ambas partes.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:
	<ul> <li>Minuta Reporte Avance Acción 13</li> <li>Informe de instalación y habilitación de estaciones hidrometeorológicas.</li> <li>Registro de datos de las estaciones Cerro Cosor y Domeyko.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 13.1 Minuta Reporte Avance Acción 13.pdf</li> <li>- 13.2 Informe de instalación y habilitación de estaciones hidrometeorológicaspdf</li> <li>- 13.3 Registro de datos de las estaciones Cerro Cosor y Domeyko.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	





¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

N° Identificador:	14
Acción:	Aumentar la frecuencia de monitoreo de la cobertura vegetacional de la cuenca del Salar de Atacama mediante imágenes satelitales de alta resolución.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de la cobertura vegetacional de la cuenca del Salar de Atacama mediante imágenes satelitales de alta resolución ejecutado con una frecuencia trimestral.



Forma de Implementación:	A partir de las recomendaciones expuestas en el informe "Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama" (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de mejorar la frecuencia de monitoreo de la cobertura de las formaciones vegetacionales mediante imágenes satelitales de alta resolución.
	Actualmente el monitoreo de cobertura vegetacional se efectúa con una frecuencia anual, a partir de imágenes satelitales captadas durante el mes de abril de cada año (Considerando 10.3.2.2.b, de la RCA 226/2006).
	Mediante la presente acción se propone incrementar su frecuencia de monitoreo de anual a trimestral con la finalidad de mejorar la información disponible y caracterizar de mejor forma las variaciones estacionales en la cobertura de las formaciones vegetacionales.
	En Anexo 1.31, se acompaña minuta "Propuesta incremento de frecuencia de monitoreo de parámetros vegetacionales mediante imágenes satelitales en el Salar de Atacama", que justifica el aumento de la frecuencia de monitoreo de la cobertura vegetacional mediante imágenes satelitales de alta resolución.
	(*) Los costos de acción son estimados sobre la base del documento acompañado en Anexo 1.32.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 14, a partir de agosto del año 2022 se aumentó la frecuencia de monitoreo de la cobertura vegetacional de la cuenca del Salar de Atacama de anual a trimestral. mediante la compra de imágenes satelitales de alta resolución multiespectral (4 bandas, R, B, G y NIR) a una resolución espectral de 2 metros y una resolución pancromática de 50 cm.  Por lo anterior, con el fin de dar cuenta del aumento de la frecuencia de monitoreo, se presentan como medios de verificación Órdenes de Compra correspondiente al mes de enero del año 2023, asociadas a la adquisición de nuevas imágenes satelitales correspondientes al primer trimestre de 2023.  Los monitoreos de la cobertura de formaciones vegetacionales, mediante imágenes satelitales de alta resolución, se adjuntarán en el Informe del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB) el cuál posee una frecuencia de reportabilidad a la autoridad anual. Por lo tanto, los monitoreos del periodo abril 2022 a marzo 2023 serán presentados durante abril del año 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación: -Minuta conductora de la acción -Orden de Compra N°9000078168 de enero de 2023 (para imagen de enero 2023).
Medios de Verificación:	- 14.1 Minuta Reporte Avance Acción 14.pdf - 14.2 OC N°9000078168.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	15





Acción:	Realizar un análisis integrado de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Análisis integrado de la información de seguimiento hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama realizado en la forma y oportunidad comprometida.



Con el fin de mejorar el conocimiento acerca del estado del Salar de Atacama, con una perspectiva de cuenca, SQM Salar contratará a un tercero especialista e independiente, que analice en forma anual e integrada la información de seguimiento hidrogeológico generada por los diversos actores que ejecutan actividades de monitoreo y seguimiento ambiental en la cuenca del Salar de Atacama (SQM Salar, Albemarle, Minera Escondida, Minera Zaldívar).

Para tales efectos, dentro del primer mes de aprobado el PdC, SQM Salar elaborará una terna con terceros especialistas (personas o entidades, nacionales o extranjeras, que cuenten con experiencia comprobable en materia de análisis de seguimiento hidrogeológico y, no hayan prestado servicio a ninguno de los actores involucrados en los últimos 3 años), y la presentará a la SMA para que esta seleccione al tercero encargado de ejecutar el análisis conjunto de los diversos planes de seguimiento implementados en la cuenca del Salar de Atacama.

Seleccionado el tercero por la SMA, SQM Salar suscribirá un contrato para la elaboración de un informe de análisis conjunto, con frecuencia anual, durante toda la vigencia del PdC.

El informe anual de análisis integrado comprenderá la información de seguimiento que se encuentre disponible en la Plataforma SSA y/u otras fuentes de público acceso, hasta el 30 de junio del año siguiente al evaluado. El primer informe anual comprenderá la información de seguimiento correspondiente al año 2021.

El 30 de septiembre del respectivo año, será presentado el informe, en su versión preliminar, a los actores que ejecutan actividades de seguimiento y monitoreo en la cuenca del Salar de Atacama, con el fin que realicen las observacionesqueestimen pertinentes al mismo, en un plazo de 2 meses (30 de noviembre del respectivo año).

Recibida las observaciones, o transcurrido el plazo previsto para ello, el tercero independiente preparará la versión final del informe integrado (que incorpore como anexo las observaciones formuladas), el que será presentado a la SMA, el día 31 de diciembre del respectivo año.

El alcance y los objetivos que tendrá este análisis son



	especificados en documento acompañado en Anexo 1.33.
	(*) Los costos de esta acción son estimados en base a documento acompañado en Anexo 1.33.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo consignado en la presente acción 15, mediante Res. Ex. N°1868 de 24 de octubre de 2022, la SMA instruye a SQM Salar la selección y contratación del especialista Hídrica Consultores para el desarrollo del análisis integrado anual de la información de seguimiento ambiental hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama.  En función de lo anterior, el contrato con Hídrica Consultores se inicia en noviembre de 2022 y se desarrollará conforme a lo estipulado en el Programa de Trabajo (HID-039/22 de 03 de noviembre de 2022) para el periodo de estudio 2021-2022, el cual detalla las fecha de entrega de los distintos avances y revisiones por parte del cliente, hasta la versión del Informe Rev0 o final programado para diciembre de 2023.  Dado el Programa de Trabajo mencionado, se hace entrega del Informe de Avance N°1 del estudio de Análisis hidrogeológico integrado del Salar de Atacama (periodo 2021-2022) en el mes de noviembre 2022, el cual fue acompañado al primer reporte de avance. Por su parte el Informe de Avance N°2 se entrega por parte del consultor en el mes diciembre 2022 y el Informe de Avance N°3 se entrega durante enero del año 2023, informes que son acompañados al presente reporte. Cada versión del informe fue también entregado a los actores que ejecutan actividades de seguimiento y monitoreo en la cuenca del Salar de Atacama (SQM Salar S.A., Albemarle Ltda., Minera Escondida Ltda. y Compañía Minera Zaldívar SpA). Las empresas SQM Salar S.A., Albemarle Ltda. y Cía. Minera Zaldívar SpA realizaron observaciones y recomendaciones dentro de
	los plazos estipulados.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación: -Minuta Reporte Acción Avance Acción 15 -Carta HID-039/22 Programa de trabajo y Plan de facturaciónInforme N°2 de avance "Análisis hidrogeológico integrado del Salar de Atacama "Diciembre 2022Informe N°3 de avance "Análisis hidrogeológico integrado del Salar de Atacama" Enero 2023Correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, dirigido a Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante el cual se ingresa Solicitud de ajustes al Plan de Acciones y Metas, y Cronogramas del PdC.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 15.1 Minuta Reporte Avance Acción 15.pdf</li> <li>- 15.2 HID-22-11 Programa de Trabajo rev0.pdf</li> <li>- 15.3 Informe 2 (Dic. 22).rar</li> <li>- 15.4 Informe 3 (Ene. 23).rar</li> <li>- 15.5 Correo Solicitud ajustes PdC SQM Salar. S.A.msg</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	17
Acción:	Reportar a la SMA las variables de seguimiento contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 y de monitoreos adicionales comprometidos en este PdC, mediante conexión en línea vía API o reporte electrónico, según corresponda.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023





·	Resultados del monitoreo de las variables ambientales previstas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 reportadas a la SMA mediante conexión en línea vía API o vía reporte electrónico, en la oportunidad
	comprometida



Se compromete el reporte a la SMA de todas las variables de seguimiento ambiental contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006, a través del sistema de conexión en línea vía API o a través de reporte electrónico, según corresponda.

Los puntos que cuentan con telemetría serán reportados a la SMA mediante conexión en línea vía API, mientras que los parámetros monitoreados en forma discreta, serán reportados a través de reporte electrónico, conforme a la frecuencia establecida para cada uno de ellos.

El detalle de las variables que serán reportadas vía conexión en línea y vía reporte electrónico se muestra en la siguiente tabla:

### Considerando RCA 226/2006:

10.2 (Variables Hidrogeológicas) Forma de reportes:

- 1. Conexión vía API: -Nivel de aguas subterráneas. -Extracción salmuera. - Extracción agua industrial. -Variable meteorológicas (Estaciones Chaxa y KCL).
- 2. Reporte electrónico: -Nivel y superficie lacustre. Caudal aguas superficiales superficial. Calidad aguas superficiales y superficiales y subterráneas. Cuña salina (nivel y calidad).
- 10.3 (Vegetación y Flora) Forma de Reportes: -Reporte electrónico.
- 10.4 (Fauna): -Forma de Reportes: -Reporte electrónico. 10.5 (Biota Acuática): -Reporte electrónico.

Adicionalmente, serán reportadas vía conexión en línea y vía reporte electrónico, según corresponda, los siguientes parámetros monitoreados y no incluidos en el considerando 10° de la RCA 226/2006:

Variable Hidrogeológicas: Forma de reportes: Conexión vía API:

- Variable meteorológicas monitoreadas por las estaciones Cordillera de la Sal, SOP y LZA3-1 y las estaciones que serán implementadas conforme a la Acción 13.
- Calidad de aguas superficiales para los parámetros pH, Conductividad Eléctrica y Temperatura en Burro Muerto, Chaxa, Saladita y Barros Negros, según Acción 20.

-MP10 y MP 2,5 (Acción 21).

Variable Vegetación y Flora, Forma de reporte: Reporte electrónico





- Monitoreo de flora y vegetación en la quebrada de Camar (Acción 24).

- MPS (Acción 21).

Las características que tendrá cada modalidad de reportes son las siguientes:

Conexión en línea vía API: En el caso de los parámetros y puntos incluidos en la Res. Ex. SMA Nº 1314/2020 el reporte mediante conexión en línea vía APIA será realizado en la forma prevista para dar cumplimiento a dicha resolución. En consecuencia, durante la ejecución del PdC se acreditará la mantención de dicho sistema.

Para los parámetros adicionales a reportar mediante la conexión en línea vía API, el reporte será realizado según los mismos lineamientos técnicos establecidos en la Res. Ex. SMA N°1314, de 31 de julio de 2020, y teniendo presente lo indicado en la Res. Ex. SMA N°254, de fecha 10 de febrero de 2020, que "Aprueba Manual API REST – SMA. Versión 1.0 – febrero 2020".

El inicio de la transmisión en línea vía API de los parámetros no considerados por la Res. Ex. SMA N°1314/2020, se realizará, a más tardar marzo 2022, y se mantendrá, para todos los parámetros considerados, durante toda la vigencia del PdC.

Reporte electrónico: Para los parámetros a medir con frecuencia diaria, semanal, quincenal o mensual, según corresponda (datos discretos), y para los parámetros con monitoreo continuo que no cuentan con sistema de comunicación en línea, los registros deberán ser informados vía reporte electrónico.

Para el reporte de los parámetros hídricos, la información será remitida a la SMA siguiendo los formatos estandarizados de la Res. Ex. SMA N°894, de fecha 24 de junio de 2019, que "Dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento del componente ambiental agua", considerando, en caso de actualización, el formato más reciente instruido por la SMA.

Para el reporte de los parámetros de biodiversidad, la información será remitida a la SMA siguiendo el formato señalado en la Resolución SMA N°343/2022.

La remisión de la información vía reporte electrónico tendrá una frecuencia quincenal para los pozos y/o



	parámetros incluidos en la Res. Ex. SMA N°1314, de 31 de julio de 2020, y un carácter mensual para los demás parámetros comprometidos. Su ejecución comenzará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución de aprobación del PDC.  Cabe hace presente que toda la información de seguimiento a reportar considerará las frecuencias de monitoreo establecidas en la RCA 226/2006 y las frecuencias comprometidas en este PdC.  (*) Los costos de esta acción están parcialmente incluidos en la Acción 6, y en lo restante serán asumidos por la gestión interna de la compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 17 y de acuerdo a los plazos establecidos, en el presente periodo (21 de noviembre de 2022 al 20 de febrero del 2023) corresponde el reporte de las variables contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 que se reportan vía API y los registros de nivel contemplados en la Res 1314/2020 para los pozos de monitoreo del Plan de Contingencia que deben ser reportados mediante formulario electrónico, los que poseen una frecuencia de reporte quincenal.
	Con motivo de lo anterior, durante el presente periodo se efectuó el reporte en línea (vía API o reporte electrónico según corresponda) de las variables contenidas en el considerando 10° de la RCA 226/2006 (Hidrogeológicas, vegetación, flora, fauna y biota acuática), junto con las variables adicionales indicadas en la forma de implementación del PDC y no incluidas en el considerando mencionado.
	Por último, se da cuenta de tres eventos puntuales de falla de transmisión de información (los tres el día 03-02-2023), asociados al monitoreo de niveles de agua subterránea.
Fecha Inicio Efectivo:	29-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:
	<ul> <li>17.1. Minuta Reporte Avance Acción 17</li> <li>17.2. Memoria técnica</li> <li>17.3. ComprobanteCatastroAPI_SQM SALAR ATACAMA</li> <li>17.4. Comprobante de conexión de equipos</li> <li>17.5. Comprobante de aviso de falla</li> <li>17.6. Comprobantes envío Reporte Electrónico</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 17.1. Minuta Reporte Avance Acción 17.pdf</li> <li>- 17.2 Memoria técnica.rar</li> <li>- 17.3 ComprobanteCatastroAPI_SQM SALAR</li> <li>ATACAMA (2).pdf</li> <li>- 17.4 Comprobante de conexión de equipos.rar</li> <li>- 17.5 Comprobante de aviso de falla.rar</li> <li>- 17.6 Comprobantes envío Reporte Electrónico.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	03-02-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- 17.5 Comprobante de aviso de falla.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	18
Acción:	Comunicar periódicamente a la comunidad y/a otros actores del territorio los resultados del seguimiento ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes del PSAB y PSAH notificados y comunicados en la forma y oportunidad comprometida.



Cormo de Implementación.	Las informas de manitares del DCALLy el DCAD
Forma de Implementación:	Los informes de monitoreo del PSAH y el PSAB, con sus respectivos resultados, análisis y eventuales
	activaciones de fase de los Planes de Contingencia
	serán comunicados, en adición de la SMA, a las comunidades y a los distintos actores mineros que
	intervienen en la cuenca del Salar de Atacama
	(Albemarle, Minera Escondida Ltda., y Minera Zaldívar).
	Para lo anterior, se realizarán las siguientes actividades:
	•Notificación de los informes de seguimiento del PSAB y
	PSAH a comunidades indígenas consideradas en la RCA
	226/2006, Albemarle, Minera Zaldívar, y Minera Escondida, mediante correo electrónico y/o carta,
	enviada dentro de los 5 días siguientes a su carga en el
	SSA.
	•Realización de 2 instancias anuales de comunicación de
	resultados de los informes de seguimiento del PSAH y PSAB a la comunidad de la comuna de San Pedro de
	Atacama. Estas instancias serán programadas para
	efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la carga
	en el SSA de cada uno de los informes semestrales del
	PSAH. Para la participación de la comunidad en ambas actividades se considerará la inscripción previa de los
	participantes, con el fin de garantizar aforos y, en su
	caso, cumplimiento de normativas sanitarias.
	(*) Les sestes de sete socién con soumides le
	(*) Los costos de esta acción son asumidos por la gestión interna de la compañía.
Acciones Alternativas:	gooden months do la companial
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 18, el día 5 de diciembre de 2022 SQM comunica la presentación de los últimos informes de seguimiento ambiental que fueron cargados en la plataforma de seguimiento ambiental, con sus respectivos enlaces de acceso en la plataforma del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) de la SMA, a las comunidades y a otros actores relevantes del territorio. Los informes de seguimiento presentados corresponden al PSAH N°31 del primer semestre del año 2022, el PSAB N°16 del año 2022 y el monitoreo de contenido de humedad del suelo del año 2021.  Asimismo, durante el período reportado, se ha continuado con la comunicación de los avisos de activación y desactivación del Plan de Contingencias de la RCA 226/2006. Se trata de información de seguimiento relevante a nivel de cuenca, en cuanto alerta de niveles que se encuentran bajo los umbrales definidos para los indicadores de estado de cada sistema y que exigen la adopción de medidas.  Por su parte, en diciembre de 2022, se realización 2 instancias de comunicación del PSAH y PSAB a la comunidad de la comuna, tanto en San Pedro de Atacama, como en Toconao.
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 18 Comprobantes de carga y correos de aviso: •Comprobantes de carga en el SSA del PSAH N° 31, PSAB N°16 e Informe de Monitoreo de contenido de humedad del suelo del año 2021. •Correos y cartas informando envío de informes de seguimiento hacia comunidades y actores relevantes hacia: comunidades de Camar, Peine, Socaire, Talabre y Toconao; Min. Escondida Ltda., Albemarle Ltda. y Compañía Min. Zaldívar. •Correos y cartas informando envío de avisos de activación y desactivación del Plan de Contingencias hacia comunidades y actores relevantes: comunidades de Toconao, Talabre, Camar, Socaire y Peine, y las empresas Albemarle, Escondida y Zaldívar.  Registros difusión PSA a la comunidad: •Registros fotográficos •Presentación Seguimiento Ambiental PPT
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 18.1 Minuta Reporte Avance Acción 18.pdf</li> <li>- 18.2 Comprobantes SSA.rar</li> <li>- 18.3 Correo informa envio informe seguimiento.rar</li> <li>- 18.4 Registro difusión PSA.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	19
Acción:	Robustecer el monitoreo de la superficie lagunar mediante imágenes satelitales de alta resolución, de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales



Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de la superficie lagunar mediante imágenes satelitales de alta resolución de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana, ejecutado con una frecuencia trimestral.
Forma de Implementación:	A partir de las recomendaciones expuestas en el informe "Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama" (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de robustecer el monitoreo de las superficies lagunares mediante imágenes satelitales de alta resolución de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana.  Actualmente el monitoreo de la superficie lagunar, a partir de imágenes satelitales, se efectúa con una frecuencia anual en los sistemas Soncor y Peine (Considerando 10.2.2, Tabla 5 y Considerando 10.2.4, Tabla 7 de la RCA 226/2006).  Mediante la presente acción se propone: (i) incrementar la frecuencia de monitoreo de las superficies lagunares de los sistemas Soncor y Peine, mediante imágenes satelitales, de anual a trimestral, e (ii) implementar un monitoreo trimestral, mediante imágenes satelitales, para el sistema Aguas de Quelana; con la finalidad de mejorar la información disponible y caracterizar de mejor forma la existencia de variaciones estacionales en la superficie de los cuerpos agua existentes.  En Anexo 1.34, se acompaña minuta que justifica el aumento de la frecuencia de monitoreo de la superficie de los cuerpos de agua mediante imágenes satelitales de alta resolución.
	(*) Los costos de acción son estimados sobre la base del documento acompañado en Anexo 1.35.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo comprometido en la presente acción 19, en el presente reporte de avance se da cuenta del aumento de frecuencia de monitoreo de las superficies lagunares de los sistemas Soncor y Peine, mediante la adquisición y uso de imágenes satelitales, pasando de una frecuencia anual a trimestral. Además, se adiciona un monitoreo trimestral, mediante imágenes satelitales, para el sistema Aguas de Quelana. Con el propósito de dar cuenta del aumento de la frecuencia de monitoreo desde la fecha inicio de ejecución de la acción, se adjuntan las Órdenes de Compra para la captura de imágenes satelitales de los sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana, correspondiente al mes de enero del año 2023. El informe de seguimiento y comprobante de carga al SSA de la SMA que den cuenta de los resultados obtenidos en dichos monitoreos, serán presentados debidamente en los próximos reportes de avance del PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	-Minuta conductora de la acción -Orden de Compra N° 9000078168
Medios de Verificación:	- 19.1 Minuta Reporte Avance Acción 19.pdf - 19.2 OC N°9000078168.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	21
Acción:	Implementar un el monitoreo de la calidad de aire en el Borde Este del Salar de Atacama para los parámetros MP10, MP2,5 y MPS.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo calidad del aire





Fecha Inicio:	30-11-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de MP10 y MP2,5 y MPS implementado en el Borde Este de Salar de Atacama, la forma y oportunidad comprometida.
Forma de Implementación:	A partir de las recomendaciones expuestas en el informe "Levantamiento de Información de Seguimientos Ambientales en la cuenca del Salar de Atacama" (ECOS, 2021), presentado en el marco de la Acción 2, se identificó la necesidad de complementar el monitoreo de calidad de aire (Material particulado) en el borde este del Salar de Atacama.
	Actualmente la información de Calidad de Aire (material particulado) en el Salar de Atacama está asociada a la realización de campañas de monitoreo para líneas de base de diversos proyectos (por ejemplo, EIA de proyecto "Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama" de SQM Salar S.A.) ocompromisosvoluntarios temporales (por ejemplo, lo dispuesto en RCA 0403/2013 – "Secador Planta Potasa Rockwood Litio Limitada)".
	Si bien los monitoreos realizados muestran que las mediciones de material particulado se encuentran por debajo del límite permitido, se propone a través de la presente acción contar con un monitoreo continuo de material particulado (MP10 y MP2,5) y mediciones mensuales de MPS durante el periodo de ejecución del PdC.
	Mediante la presente acción se propone concretamente: (i) instalar una estación de medición continua de material particulado (MP10 y MP2,5) en el margen oriental del Salar de Atacama (Campamento Andino), e (ii) instalar 2 puntos de monitoreo de material particulado sedimentable (MPS) en el borde este del Salar de Atacama; con la finalidad de complementar la información disponible.
	Las estaciones y puntos de monitoreo serán instalados en dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Su operación se mantendrá durante toda la vigencia del PdC.
	(*) Los costos de acción son estimados sobre la base Cotización N° 107/2021, SERCOAMB, de 23 de agosto de 2021, acompañada en Anexo 1.37.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 21, durante el presente periodo a reportar se da cuenta del monitoreo de MP10, MP2.5 y MPS en las estaciones Campamento (MP10 y MP2,5), L2-25 y LZA7-2 (MPS), actualizados al 23 de febrero de 2023.  Los registros obtenidos a la fecha permiten verificar que las estaciones se han encontrado operativas e indican una concentración de 15 µg/m3N promedio diario para MP10, 6 µg/m3N promedio diario para MP2.5, y concentración de 10 y 13 mg/m2/día de MPS en las estaciones L2-25 y LZA7-2, respectivamente. Cabe señalar que los registros obtenidos en se mantuvieron para todos los parámetros bajo los límites de referencia considerados.
Fecha Inicio Efectivo:	29-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 21  • Registro de las instalaciones de estaciones de monitoreo de Calidad del aire  • Resultados de la medición de los monitoreos de calidad de aire
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 21.1 Minuta Reporte Avance Acción 21.pdf</li> <li>- 21.2 Registro de las instalaciones de estaciones de monitoreo de Calidad del aire.rar</li> <li>- 21.3 Resultados medición monitoreos calidad aire.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

Afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos (Prosopis flexuosa) en el área del Pozo Camar 2, según se detalla en la Tabla N° 3, sin asumir las acciones para controlar y mitigar dicho efecto ambiental ni informar a la autoridad, desde el año 2013 a la fecha

# **Acciones Principales**

N° Identificador:	23
Acción:	Incluir en los informes del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB), un análisis de los resultados del estado vital y sanitario de los algarrobos, en función de las variables de temperatura, precipitaciones, nivel freático y nuevas variables antrópicas, presencia y daño asociado a plagas y patógenos, análisis eco-fisiológicos comparativos, medición de potencial hídrico, medición de conductancia estomática y estimación de biomasa.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	21-03-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes del Plan de Seguimiento Biótico, específicamente en el monitoreo de los algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, incluyen el análisis de variables de temperatura, precipitaciones, nivel freático, variables antrópicas, presencia y daño asociado a plagas y patógenos, análisis eco- fisiológicos comparativos, medición de potencial hídrico, medición de conductancia estomática y estimación de biomasa



Los informes de monitoreo de los algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, incorporan los siguientes contenidos:

- 1. Análisis y discusión de los resultados del estado vital y sanitario, y su relación con las variables de temperatura, precipitaciones y nivel freático.
- 2. Variables de ramoneo y efectos antrópicos en el seguimiento ambiental de los algarrobos.
- 3. Seguimiento de presencia y daño asociado a plagas y patógenos.
- 4.Análisiseco-fisiológicos comparativos entre la población objeto de seguimiento y las demás poblaciones cercanas comparables, identificadas en catastro realizado en abril 2021, al que se refiere la Acción 24.
- 5. Medición del potencial hídrico y la conductancia estomática (verano e invierno).

#### Estimación de biomasa

Los resultados de los monitoreos, análisis y estimaciones serán incorporados en el informe anual de seguimiento ambiental del proyecto, al que se refiere el considerando 10.6 de la RCA 226/2006.

La inclusión de los análisis de los resultados de los puntos 1 y 2 se ha efectuado a partir del Informe Nº 12 del Plan de Seguimiento Biótico (PSAB) remitido a la SMA con fecha 21/03/2019. Por su parte, la inclusión de los análisis y monitoreos referidos en los puntos 3, 4, 5 y 6, será considerada a partir de la Campaña de Monitoreo N°16, a ejecutar en abril de 2022 y reportado en el correspondiente informe anual.

En la ejecución en terreno de las actividades de seguimiento adicional respecto de los algarrobos objeto de seguimiento, se considera la participación de la Comunidad de Camar, en la forma prevista en la Acción 30 incluyendo la exigencia de informar con la debida antelación antes de la ejecución de estas actividades y la



	realización de capacitaciones, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados.  Se realizará un taller anual, durante el primer trimestre de cada año, en el que presentará a la Comunidad de Camar, presencialmente o a través de medios electrónicos, según lo acuerden las Partes, los resultados de las actividades del monitoreo del año precedente, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados y resultados obtenidos.  (*) Los costos estimados para el desarrollo de la acción
Acciones Alternativas:	se presentan en Anexo 2.09.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado del Reporte de la Accion.  Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción N°23 considera que los resultados de monitoreo de los Algarrobos emplazados en la quebrada de Camar, sean incluidos en los Informes del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB), es así como, en el reporte de avance nª1, se dio cuenta de la remisión del Informe del PSAB Nº 16 correspondiente al año 2022.
	Respecto a las campañas de monitoreo del año 2023 estas se encuentran actualmente en desarrollo y consideran el monitoreo del estado vital y sanitario de los algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del EIA del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama". Dado lo anterior, el informe del PSAB N° 17, que incluirá los resultados del monitoreo del estado vital y sanitario de algarrobos, se encuentra en proceso de elaboración, por lo que el informe de seguimiento y el comprobante de ingreso a la SMA serán presentados en los próximos reportes de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	21-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan el siguiente medio de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 23
Medios de Verificación:	- 23.1 Minuta Reporte Avance Acción 23.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

N° Identificador:	24
Acción:	Implementar programa de seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes semestrales de seguimiento dan cuenta de la medición de los parámetros definidos para el seguimiento de la flora y vegetación de la quebrada de Camar.



La presente acción contempla la implementación de un plan de seguimiento de flora y vegetación para la quebrada Camar, complementario al definido en el considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N° 226/2006, que considera la ampliación de su alcance a ejemplares y formaciones que no fueron inicialmente consideradas, así como la inclusión de nuevos parámetros y variables de monitoreo en el sector.

Para estos efectos, durante el mes de abril de 2021, se efectuó un catastro inicial de algarrobos y formaciones vegetacionales presentes en el entorno de la quebrada Camar, definiéndose la incorporación al seguimiento ambiental de aquellos ejemplares y formaciones que se encuentren ubicados al oeste de la Ruta CH-23.

El programa actualizado de seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar contempla los siguientes parámetros:

- 1.Algarrobos
- a)Estado vital y sanitario (frecuencia pasa de anual a mensual)
- b)Contenido de humedad del suelo(contenido gravimétrico).
- c)Potencial hídrico foliar (cámara de presión tipo Scholander)
- d)Conductancia estomática
- e) Variables dendrométricas:
- -Diámetro máximo de la copa (mcw).
- -Diámetro de copa a los 90° del mcw.
- -Altura total.
- -Diámetro basal.
- -Diámetro a la altura del pecho
- -Largo del vástago
- -Diámetro del fuste más largo.
- f)Afectaciónanimal (ramoneo)
- g)Afectación antrópica

Los puntos a, b, f, g y h tendrán frecuencia mensual. En los puntos c, d, e la frecuencia será trimestral.

- 2. Formaciones vegetacionales (frecuencia trimestral)
- a)Riqueza
- b)Abundancia
- c)Evaluación del estado vital y sanitario
- d)Contenido de humedad del suelo(método gravimétrico)
- e)Salinidad
- f)pH





	g)Afectación antrópica
	3.Estadodeloselementos asociados al programa de riego.
	En la ejecución de este programa de seguimientocomplementario participará la Comunidad de Camar, en la forma prevista en la Acción 30, incluyendo la exigencia de informar con la debida antelación antes de la ejecución de estas actividades y la realización de capacitaciones, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados.
	Los resultados de los monitoreos serán sistematizados en informes semestrales. En dichos informes se evaluará el estado de las distintas variables objeto de monitoreo en forma integrada, identificando eventuales cambios a nivel de riqueza y abundancia.
	Se realizará un taller anual, durante el primer trimestre de cada año, en el que presentará a la Comunidad de Camar, presencialmente o a través de medios electrónicos, según lo acuerden las Partes, los resultados de las actividades del monitoreo del año precedente, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados y resultados obtenidos.
	Adicionalmente, las variables incluidas en esta acción y los resultados obtenidos en el seguimiento serán cargados en la plataforma web de seguimiento ambiental actualmente implementada por SQM (ver Acción 7).
	El programa de seguimiento complementario se ha implementado a contar de diciembre de 2021.
	(*) El costo de esta acción ha sido estimado sobre la base del documento acompañado en Anexo 2.11.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El informe de seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar del segundo semestre 2022 se encuentra en elaboración, por lo que dicho documento en conjunto con el respectivo comprobante de entrega a la comunidad de Camar, será acompañado en el siguiente reporte de avance. Asimismo, tras la elaboración de dicho informe, se procederá a realizar el taller anual para informar a la comunidad de Camar sobre los resultados de las actividades del monitoreo del año 2022.  Por otra parte, se da cuenta de la operatividad de la plataforma web de seguimiento ambiental http://www.sqmsenlinea.com que permite acceder a la información de los resultados del seguimiento ambiental biótico e hidrogeológico. Al respecto, a la fecha del presente reporte se está trabajando en la carga de los resultados complementarios del monitoreo de seguimiento de flora y vegetación para la quebrada de Camar, comprometidos en el marco de la presenta acción 24.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 24  • Reportes de operatividad SQM Monitoreo en Línea periodo noviembre 2022 a febrero 2023  • Resultados monitoreo complementario flora y vegetación de la quebrada Camar 2022.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 01. Minuta Reporte Avance Acción 24.pdf</li> <li>- 24.2 Reportes Operatividad del Sistema.rar</li> <li>- 24.3 Resultados monitoreo complementario FyV</li> <li>Camar.xlsx</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



N° Identificador:	25
Acción:	Entregar forraje a la comunidad de Camar para suplir temporalmente la pérdida de biomasa asociada a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	02-09-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	75 toneladas de forraje entregado a la Comunidad de Camar de acuerdo con el programa establecido.



Forma de Implementación:	Esta medida tiene por objeto suplir temporalmente la perdida de biomasa potencialmente forrajera derivada de la pérdida de vitalidad de ejemplares de algarrobo existentes en el área del pozo Camar 2, por todo el período de vigencia del PdC, y se encuentra directamente relacionada con la Acción 29 en cuanto contempla el establecimiento de un programa de cultivo de forraje en Camar.  La pérdida de biomasa producto de la afectación progresiva de los algarrobos del sector de pozo Camar 2, fue calculada a partir del estudio "Estimación de la biomasa de la población de Prosopis alba en el sector Camar", ejecutado por académicos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile (Anexo 2.01. Apéndica 2.5)
	2.01, Apéndice 2.5).
	Esta estimación considera la pérdida de biomasa de la población de algarrobos objeto de seguimiento, correspondiente su sección aérea (fustes, ramas, ramillas y hojas), durante todo el período de ejecución del proyecto de la RCA 226/2006, e incluye una estimación de la biomasa con la que el crecimiento de individuos actualmente secos habría contribuido en un escenario sin mortalidad (ascendente a 320 kg).
	Con el objeto de compensar está pérdida de biomasa, SQM Salar entregará a la Comunidad de Camar, un mínimo de 75 toneladas de fardos de materia seca, durante el período de ejecución del PdC.
	Las entregas de forraje serán efectuadas con una frecuencia semestral (total 5 entregas), comprendiendo cada entrega un mínimo de 600 fardos de peso promedio de 25 kg cada uno, equivalentes a 15 toneladas.
	A modo de referencia, en Anexo 2.12 se acompaña Minuta Técnica que estima el consumo de materia seca por especies de burros y caprinos en condiciones de pastoreo.
	(*) Los costos de esta acción han sido estimados en función de los costos asociados a la primera entrega de alfalfa efectuada durante agosto de 2021, y que se acompaña en Anexo 2.14.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada





Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo comprometido en la acción 25, en el presente reporte de avance se da cuenta de la entrega de fardos correspondiente al primer semestre de 2023, realizada el día 18 de enero de 2023, donde se entregaron un total de 1.200 fardos de forraje. Se hace entrega los medios de verificación correspondientes al acta de entrega, órdenes de compra de fardos y facturas con fecha de enero 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	02-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  •Minuta Reporte Avance Acción 25 •Acta de Entrega de Fardos 1° semestre 2023 •Orden de Compra N° 8000151327 por servicio de compra y transporte de fardos de alfalfa - Transportes Salvador Maya EIRL •Orden de Compra N° 8000151725 por servicio de compra y transporte de fardos de alfalfa - Transportes Salvador Maya EIRL •Factura N°55 del 19 de enero 2023 •Factura N°56 del 19 de enero 2023 •Acta entrega de fardos 08 de febrero de 2023 •Acta entrega de manteletas y pallets 24 de febrero de 2023 •Acta entrega de fardos 24 de febrero de 2023 •Cotización N° 2733 del 21 de febrero 2023 •Cotización N° 2734 del 22 de febrero 2023 •Orden de Compra N° 8000153052 por Descarga de pallet y manteletas •Orden de Compra N° 8000153051 por reparto de pallet y manteletas •Servicio de trasporte Camar 24 febrero de 2023 •Gantt Actualizada al 03 de febrero de 2023



Medios de Verificación:	<ul> <li>- 25.1. Minuta Reporte Avance Acción 25.pdf</li> <li>- 25.2 Acta Entrega Fardos 1° semestre 2023.pdf</li> <li>- 25.3 Factura N°55.pdf</li> <li>- 25.4 Factura N°56.pdf</li> <li>- 25.5 Orden de Compra N°8000151327.pdf</li> <li>- 25.6 Orden de Compra N°8000151725.pdf</li> <li>- 25.7 Acta entrega de fardos 08 de febrero de 2023.jfif</li> <li>- 25.8 Acta entrega de manteletas y pallets 24 de febrero de 2023.pdf</li> <li>- 25.9 Acta entrega de fardos 24 de febrero de 2023.pdf</li> <li>- 25.10 Cotización N° 2733 del 21 de febrero 2023.pdf</li> <li>- 25.11 Cotización N° 2734 del 22 de febrero 2023.pdf</li> <li>- 25.12 Orden de Compra N° 8000153052 por Descarga de pallet y manteletas.pdf</li> <li>- 25.13 Orden de Compra N° 8000153051 por reparto de pallet y manteletas.pdf</li> <li>- 25.14 Servicio de trasporte Camar 24 febrero de 2023.png</li> <li>- 25.15 Gantt Actualizada al 03 de febrero de 2023.msg</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	ŭ
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	26
Acción:	Evaluar ambientalmente medidas necesarias para mitigar y compensar la afectación progresiva del estado de vitalidad de los algarrobos presentes en el sector del pozo Camar.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).





Se ingresará al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental un Estudio de Impacto Ambiental que, junto con las materias indicadas en las Acciones 10, 43 y 50, considerará la evaluación de los siguientes aspectos:

- (a)Plan de medidas de mitigación asociado a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", objetode seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006.
- (b)Plan de medidas de compensación asociado a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006.
- (c)Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental en lo relativo a los algarrobos objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, incorporando los contenidos definidos en la Acción 23.
- (d)Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental, incorporando el seguimiento de flora y vegetación de la quebrada Camar, implementado en los términos definidos en la Acción 24.
- (e)Programa de Monitoreo Participativo, que considere la incorporación de la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de seguimiento, en los términos definidos en la Acción 30.
- El Plan de Medidas de Mitigación incluirá medidas destinadas a eliminar los factores asociados a la operación de SQM Salar S.A. que pueden influir en estado vital y sanitario de los algarrobos objeto de seguimiento, para lo cual se realizaron estudios por parte de terceros especialistas, los cuales han permitido identificar dichos factores.

Los estudios realizados corresponden a los siguientes:

1. Estudio ecofisiológico, dendrocronológico e isotópico de la población de algarrobos (CONICET, 2017).





	2.Estudio de la relación morfológica y escorrentía asociada a los Algarrobos de la Quebrada Camar (Xterrae, 2017).
	3. Revisión de factores hidrogeológicos que influyen en el comportamiento del acuífero, y su relación con el proyecto (Ciencia Ambiental, 2020).
	Estos estudios son acompañados en Anexo 2.01, apéndices 2.1, 2.2 y 2.3.
	En lo que respecta al Plan de Medidas de Compensación, el proyecto a evaluar ambientalmente incluirá la reforestación de ejemplares de algarrobo.
	Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).
	El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el Estudio de Impacto Ambiental ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.
	(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se encuentran incluidos en los costos de la Acción 10, y se presentan en el Anexo 1.24.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción considera la evaluación ambiental en el SEIA, a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de la modificación de la RCA N°226/2006, asociado a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.  En ese contexto, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama", el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138.  Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129. La Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Región de Antofagasta mediante Res. Exenta. N° 202202001165 del 19 de julio de 2022 extiende el plazo para ingreso de la Adenda hasta el 30 de diciembre de 2022.
	El presente reporte de avance da cuenta de los avances del proceso de evaluación ambiental del EIA para el periodo diciembre 2022 y febrero 2023. Para efectos de garantizar la incorporación de informes de línea de base de medio humano y estudios complementarios, desarrollados con las comunidades indígenas, se solicitó al SEA una breve extensión de suspensión de plazos para la presentación del Adenda (Res. N° 202202001255 de 27 de diciembre de 2022) hasta el 15 de febrero de 2023. SQM hizo ingreso del Adenda, incluyendo las respuestas al Anexo ciudadano, con fecha 13 de febrero de 2023.
	Según lo establecido en el Reglamento del SEIA, el SEA Región de Antofagasta otorgó a los organismos que participan de la evaluación un plazo para la revisión de los contenidos de la Adenda, el cual culmina el 06 de marzo de 2023. A la presente fecha, el Servicio Agrícola y Ganadero ha manifestado su conformidad con el Adenda, otorgando el PAS mixto del artículo 160 del Reglamento del SEIA (Ord N°73/2023).
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 26  • Minuta Técnica 06 – Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y 50 EIA Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama de noviembre 2022, elaborado por la consultora Geobiota.  • Resolución N° 202202001255 de 27 diciembre de 2022 que extiende la suspensión. SEA Región Antofagasta.  • Ord. N° 20230210242 con el plazo para revisión del Adenda. SEA Región Antofagasta.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 26.1 Minuta Reporte Avance Acción 26.pdf</li> <li>- 26.2 Minuta Técnica 06 – Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y 50.pdf</li> <li>- 26.3 Res Exenta 202202001255 Extiende Suspensión plazos.pdf</li> <li>- 26.4 Ord.N° 20230210242 Solicitud Evaluación Adenda.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	27
Acción:	Realizar estudios orientados a comprender de manera más acabada la irrigación de los algarrobos en el sector del pozo Camar 2.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	13-09-2021
Fecha Término:	31-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Estudios orientados a comprender la irrigación de los algarrobos del sector del pozo Camar realizados en la forma y oportunidad comprometida.



Conforme al Estudio "Relación Morfología y Escorrentía Algarrobos en Quebrada Camar" (Xterrae, 2017), que se presenta como Apéndice 2.2 del Análisis de Efectos asociado al Cargo 2 (Anexo 2.01), en el área de estudio, "los procesos morfológicos naturales asociados a la dinámica aluvial son los que controlan los cambios de la red de drenaje superficial y por lo mismo son los principales responsables de las zonas que reciben aportes de flujos de agua en el sector donde se ubica la población de algarrobos monitoreada por SQM" (pp. 18-19).

En base a dicha conclusión, el estudio "Análisis histórico-ecosistémico (2006-2020) de una población de Algarrobos, Quebrada Camar, Salar de Atacama" (Cienciambiental, 2020), acompañado como Apéndice 2.3 del Anexo 2.01, plantea que "si efectivamente uno de los factores que afecta la vitalidad de la población de los algarrobos en cuestión es su irrigación, sería necesario conocer la estructura del subsuelo con el fin de identificar la probable existencia de bolsones, volúmenes o lentes de materiales que pudieran servir como almacenamiento de agua para los algarrobos" (p. 34).

Con el objeto de comprender de manera más acabada la irrigación de los algarrobos objeto de seguimiento, conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006, se evaluaron herramientas que ayuden a la caracterización del subsuelo y posibles acuíferos colgados o bolsones de material que pueda retener humedad.

Durante el mes de septiembre de 2021, se ejecutaron estudios de geofísica superficial que permitiesen lograr una caracterización de la estructura de resistividad eléctrica del subsuelo.

En primer término, se realizaron pruebas de resistencia de contacto entre dipolos en las áreas potenciales de estudio.

En segundo lugar, se realizaron 4 perfiles de estaciones de NanoTEM y la realización de 6 estudios de TEM. La ubicación de los perfiles se planificó tomando en cuenta la posición de los algarrobos y las probables áreas de posible existencia de anomalías de humedad.

Asimismo, se realizaron pruebas con máquinas de perforación de auger portátiles con equipos de bajo



	impacto, en un área de similares características, con el objeto de evaluar su utilización para una caracterización a profundidad de material dispuesto en el subsuelo. Esta técnica fue descartada atendido a la característica estratigráfica del área de estudio (área de cobertura aluvial), donde la poca consolidación del material presente (arenas y gravillas) hacen imposible una perforación de bajo impacto y la recoleccióndemuestras significativas.
	Los resultados de estos estudios se presentan y discuten en Anexo 2.15.
	Atendido lo anterior, se propone la realización de estudios adicionales que permitan construir un modelo que explique la irrigación de los algarrobos objeto de seguimiento. Para la construcción de este modelo, se considera reiterar los trabajos de caracterización de la estructura de resistividad eléctrica mediante pruebas de resistencia de contacto entre dipolos y uso de TEM y NanoTEM, los que serán realizados entre abril y mayo, con posterioridad al período de invierno altiplánico.
	Asimismo, se contempla realizar estudios fisiológicos en ejemplares de control, no incluidos entre los individuos objeto de seguimiento, identificados en el catastro al que se refiere la Acción 24. Estos estudios incluirán la realización de un nuevo estudio comparativo de la firma isotópica de la savia de la planta y potenciales fuentes de agua.
	(*) Los antecedentes que permiten determinar el costo del estudio se acompañan en Anexo 2.16.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con motivo de la presente acción se realizaron estudios orientados a comprender de manera más acabada la irrigación de los algarrobos en el sector del pozo Camar 2. Se realizaron 3 estudios en distintos períodos y con diferentes metodologías, integrando perforaciones mediante barrenos, pruebas de resistencia de contacto entre dipolos, uso de TEM, NanoTEM y OhmMapper. El informe consolidado que resume las metodologías empleadas y principales conclusiones fue adjuntado en el reporte inicial.
	Para el presente reporte de avance se da cuenta de la ejecución de la campaña de terreno correspondiente al estudio Isotópico, realizada con fecha 27 de enero de 2023 donde participaron especialistas y la Comunidad de Camar, y colectando muestras de un conjunto de 26 individuos, muestras que fueron analizadas por el Laboratorio de Isótopos Estables de la Universidad de Chile. La campaña consistió en la obtención de muestras (30 hojas de algarrobo) para su posterior análisis en laboratorio. El informe emitido por el laboratorio, con los resultados de cada muestra se acompaña como medio de verificación y será el principal insumo para la elaboración del Estudio Isotópico.
Fecha Inicio Efectivo:	13-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  •Minuta Reporte Avance Acción 27  •Acta de arranque terreno 27 de enero de 2023.  •Acta de cierre terreno 27 de enero de 2023.  •Identificación de muestras tipo Hojas de Algarrobo (30) para análisis 13C y 18O, de 3 de febrero de 2023.  •Informe de laboratorio algarrobo 13 C IE23-0001 A IE23 0030, de 16 de febrero de 2023.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 27.1. Minuta Reporte Avance Acción 27.pdf</li> <li>- 27.2. Acta de arranque- Acción 27 PdC, Isotopía sobre algarrobospdf</li> <li>- 27.3. Acta de cierre- Acción 27 PdC, Isotopía sobre algarrobospdf</li> <li>- 27.4. IDENTIFICACION MUESTRAS IE23-0001 A IE23-0030.pdf</li> <li>- 27.5. INFORME DE LABORATORIO ALGARROBO 13C IE23-0001 A IE23-0030.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 30-11-2022 y la fecha del reporte real es 28-02-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

N° Identificador:	28	
Acción:	Implementar programa de riego de los algarrobos que forman parte del monitoreo comprometido en la RCA 226/2006.	
Tipo de Acción:	Por Ejecutar	
Categoría:	Seguimiento	
Subcategoría:	Monitoreo de flora	
Fecha Inicio:	30-09-2022	
Fecha Término:	31-12-2023	
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de riego implementado en los ejemplares de vitalidad muy débil, débil y crecimiento normal.	



El programa de riego comprometido tiene por objetivo garantizar el aporte requerido por los individuos objeto de seguimiento, para disminuir el estrés hídrico de los ejemplares.

El riego se aplicará sobre los ejemplares identificados en el Anexo V.IV de la Adenda III del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", objeto de seguimiento conforme al considerando 10.3.2.2, letra d) de la RCA N°226/2006 y que, según la última evaluación de vitalidad, se encuentren en categorías muy débil, débil y crecimiento normal.

Durante el primer año de vigencia del programa, mientras se ejecutan los estudios asociados a la Acción 27, el riego solo se aplicará a los individuos objeto de seguimiento, conforme a la RCA 226/2006.

Posteriormente, el riego podrá ser aplicado a individuos ubicados al oeste de la Ruta CH-23 identificados en el catastro al que se refiere la Acción 24, que sean clasificados en las mismas categorías de vitalidad, según el seguimiento detallado en dicha acción.

Para la implementación del programa de riego de los algarrobos se consideran las siguientes actividades:

- 1.Implementación del sistema de riego (4 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC).
- 2. Aplicación de riego, de acuerdo con la tasa y frecuencia definida (a partir del mes 5 y durante toda la vigencia del PdC)

La implementación y aplicación del riego considerará la participación de la Comunidad de Camar (si está manifiesta su voluntad de participar), y será ejecutada con la asistencia de una empresa consultora especialista en diseño, implementación y operación de sistemas de riego.

Se considera la instalación de una red hidráulica de regadío por goteo. El sistema contempla una demanda total de 0,25 l/s de agua, que será adquirida de terceros autorizados y que cumplan con los requisitos de calidad establecidos en la NCh.1333 Mod. 1987.

El abastecimiento será mediante camión aljibe. Se instalará un estanque de polietileno reforzado de 10.000



Pr 440	
semanal), s que en el p mensuales	3). Para el período octubre a marzo (riego se contemplan 2 cargas mensuales, mientras eríodo de abril a septiembre (2 riegos s, se contempla 1 carga mensual, en ambos camión aljibe de 10 m3.
metodologí	el programa de riego, incluyendo su diseño, a de riego y su justificación, se detallan en el acompañado en Anexo 2.17.
(*) Los cost Anexo 2.18	os estimados de la acción se presentan en
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción: Reportada	
correspond algarrobos los ejempla RCA N°226 diciembre de En perman Comunidad individuos, mientras que semanas. Hasta la fed aplicando duna tasa de Mientras ya que cuenta se está licit mantención A la fecha de sistema funir calibrand de vista de fenología dinferir que le etapa de ade de fenología de ade de fenología de ade de fenología de de fenologí	e la implementación del programa de riego de y, a continuación, la aplicación del riego sobre res sujetos a seguimiento de acuerdo a la ½2006. La aplicación de riego inició el 13 de le 2022. ente coordinación y presencia de la de Camar, el riesgo se ha aplicado a 37 por lo general, con frecuencia semanal, le el llenado del estanque, se hace cada dos cha, se ha regado 9 semanas (9 de 11), en total de 35 m3 (en promedio, 3.8 m3), con el riego por individuo de 0.0810 m3/algarrobo. Es cuenta con un proveedor externo de agua con la calidad requerida para estos efectos, ando el servicio de aplicación del riego y del sistema. El de este reporte, es posible afirmar que el ciona en forma adecuada, y que se ha podido o la tasa de riego requerida. Desde el punto la evaluación de parámetros de vitalidad y el los algarrobos sometidos a riego, es posible os algarrobos regados se encuentran en una daptación y que es probable que los próximos manales muestren el impacto de este
Fecha Inicio Efectivo: 30-09-2022	
Fecha Término Efectivo:	
i edia Terrino Liectivo.	





Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:
	<ul> <li>Minuta Reporte Avance Acción 28</li> <li>Carta gantt del Programa de Riego 2022-2023, que incluye el registro de parámetros asociados a la aplicación de riego y estado de individuos afectos.</li> <li>Reportes semanales (7) de Operación de Sistema de Riego de Algarrobos del Sector Quebrada – Camar.</li> <li>Actas de participación (7) de la Comunidad de Camar.</li> <li>Certificados emitidos por Aguas de Antofagasta S.A. a la empresa Transportes RYB SpA.</li> <li>Manual del sistema de riego de algarrobos, de la empresa Teknoriego.</li> <li>Solicitud de cotización Servicio de Riego de Algarrobos.</li> </ul>
Medios de Verificación:	- 28.1. Minuta Reporte Avance Acción 28.pdf - 28.2. Carta Gantt_Programa de riego período 2022- 2023.xlsx - 28.3. Reportes semanales.part1.rar - 28.3. Reportes semanales.part2.rar - 28.4. Actas participación de la comunidad.rar - 28.5. Certificados Aguas Antofagasta.rar - 28.6. Manual Sistema de Riego Algarrobos - Camar r0.pdf - 28.7. Solicitud de cotización Servicio de riego de algarrobos.msg - 28.8. Respuesta Comunidad a riego.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	29
Acción:	Implementación de parcela de cultivo de forraje en Camar.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros





Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
	Cultivo de forraje en la Comunidad de Camar de acuerdo
	con el programa establecido.



Con el objetivo de reemplazar la biomasa aérea asociada a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2, se diseñó una parcela de cultivo de forraje de aproximadamente 4 hectáreas en el área de Camar. Esta parcela de cultivo considera la aplicación de riego tecnificado, manejo agronómico de siembra y cosecha, adquisición de maquinaria, u utilización de energías renovables no convencionales.

La evaluación y selección del predio fue realizada en conjunto con la Comunidad de Camar, privilegiando un área con características adecuadas para el establecimiento de la pradera.

Luego de seleccionado el sitio de emplazamiento de la parcela de cultivo, se han realizado trabajos de topografía y análisis de calidad de suelo y agua, con el fin de determinar las condiciones y mejor forma de implementación de la parcela de cultivo de forraje. De los resultados de estos trabajos, así como del diseño y características de la parcela de cultivo dan cuenta los documentos acompañados en Anexo 2.19, 2.20 y 2.21.

La compra de insumos críticos, incluyendo semillas, inóculo, fertilizante, fitosanitarios, serán adquiridos dentro de los tres primeros meses desde notificada la resolución que aprueba el PdC.

Paralelamente, se considera el trabajo de maquinaria para preparar el suelo. Para estos efectos, se adquirirá la siguiente maquinaria que será entregada a la Comunidad de Camar: Tractor, Enfardadora, Segadora, Rastra Niveladora.

Para el riego de la parcela de cultivo, se utilizarán 1,4 l/s provenientes de la quebrada de Querico, aguas de propiedad y uso de la Comunidad Indígena de Camar, conforme al artículo 64 de la Ley Indígena, sin perjuicio del inicio de trámite de constitución del derecho, en conformidad al Código de Aguas. La captación se efectuará a una distancia aproximada de 1,5 km en línea recta de la parcela.

Se instalará un estanque de acumulación de 4.756 m3, un sistema de conducción y de riego tecnificado (aspersores), lo que ocurrirá dentro del segundo mes de ejecución de la acción.

Considerando los análisis de calidad del agua y las



	características del suelo, se requieren aplicar manejos para disminuir las concentraciones de sulfato y cloruros:
	a)Aplicación de óxido de calcio para neutralizar los sulfatos b)Aplicación de estipulantes y promotores de resistencia a sales como ácido salicílico. c)Mantener la concentración de sales baja en el perfil de suelo, aplicando de forma continua corrector de pH.
	Los trabajos asociados a la implementación de esta parcela de cultivo de forraje serán realizados por la Comunidad de Camar, con la asesoría técnica de profesionales del programa Atacama Tierra Fértil de SQM.
	Las características de la parcela de cultivo, su ubicación y su sistema de riego son detalladas en minuta acompañada en Anexo 2.22.
	(*) El costo considerado para la implementación de la acción se presenta en Anexo 2.23.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente reporte de avance trimestral, se da cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de la implementación de una parcela de cultivo de forraje (aprox. 4 ha) en el área de Camar, con el objetivo de reemplazar la biomasa aérea asociada a la afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos en el área del Pozo Camar 2.  Si bien, en un primer término, se había definido un terreno que cumplía con los requerimientos técnicos para la implementación de la parcela de cultivo, se trataba de una zona que se encuentra protegida. Dado lo anterior, se han desarrollado conversaciones entre SQM y la comunidad de Camar, con el objeto de evaluar alternativas de emplazamiento y fuentes de agua que permitan materializar la implementación de la parcela de cultivo de forraje, encontrándose pendiente a la fecha la entrega de los resultados del estudio de caracterización hidrogeológica e identificación y determinación de nuevas fuentes de agua para la comunidad de Camar, que permitirá determinar alternativas para materializar el proyecto, potencialmente en la ubicación caracterizada en septiembre de 2022, según fuera reportado en el



Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 29
Medios de Verificación:	- 29.1 Minuta Reporte Avance Acción 29.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	30
Acción:	Incorporación de la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de seguimiento de variables ambientales relevantes
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-11-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de actividades que tengan por objeto integrar a la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de seguimiento ambiental, en la forma y oportunidad comprometida.



Mediante la presente acción, se propone desarrollar e implementar un programa de monitoreo participativodevariables ambientales relevantes en el sector de Camar, generando capacidades locales en la recolección, manejo e interpretación de datos.

El programa de monitoreo participativo considera la inclusión de la Comunidad de Camar en las actividades de seguimiento ambiental asociadas a las Acciones 23 y 24 del presente PdC, así como su participación en las actividades de seguimiento asociadas a la ejecución del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico de la RCA N°226/2006.

Conforme al presente programa, la Comunidad de Camar tendrá derecho a incorporarse, a su propio arbitrio y a través de las personas que determine, en la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental que corresponde realizar a SQM Salar, sin otra restricción que las que se deriven de disposiciones de la autoridad, o bien, de restricciones que se impongan en el marco de protocolos de ingreso a áreas bajo protección oficial.

Para permitir la participación de la Comunidad de Camar en la ejecución de las actividades de seguimiento ambiental, SQM Salar informará con la debida antelación a la Comunidad de Camar de las actividades a realizar en terreno. Se entregará anualmente, durante el mes de diciembre de cada año, una programación de las actividades de monitoreo a realizar en el año siguiente y se realizará los ajustes que sean pertinentes para permitir la participación de la Comunidad en las actividades programadas.

Sin perjuicio de la programación anual, SQM Salar coordinará con la Comunidad de Camar el detalle de las actividades en las que participará, incluyendo componentes, variables, puntos de monitoreo, días y horarios, número de participantes y modalidad, con una anticipación de 1 mes a la realización de las actividades.

En caso de que, por condiciones climáticas, restricciones de acceso u otras causas, sea necesario realizar modificaciones a la planificación prevista, se dará aviso a la Comunidad de Camar, para coordinar la reprogramación de la actividad.

El programa de monitoreo participativo incluye:



- 1.Un programa de capacitación inicial de las personas designadas por la Comunidad de Camar que participarán del monitoreoparticipativo, enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo, a ejecutar por ETFA o empresas consultoras especialistas, si no hubiera alcances autorizados, y que considere:
- Capacitación teórica.
- Capacitación práctica.
- •Capacitación en prevención de riesgos asociados a la actividad de monitoreo.
- 2. Adquisición y entrega a la comunidad de Camar del equipamiento necesario para participar en la ejecución de las actividades de monitoreo.
- 3. Calendarización mensual de las actividades de monitoreo en que participarán miembros de la comunidad.
- 4. Ejecución de actividades monitoreo participativo en dos modalidades:
- •Acompañamiento. Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitores comunitarios participa en calidad de observador.
- •Ejecución. Monitoreo es realizado por ETFA, empresa especialista o SQM, y equipo de monitoreo comunitarios participa realizando mediciones in situ de carácter complementario.
- 5.Instancias semestrales de exposición de resultados y análisis de consistencia entre mediciones oficiales y comunitarias.
- 6.Instancia de evaluación anual del programa de monitoreo participativo.

Durante las actividades de monitoreo participativo SQM registrará las observaciones que realicen los participantes respecto del estado y condiciones observados durante la ejecución de la actividad, así como las acotaciones derivadas de su conocimiento tradicional. Estas observaciones se incorporarán en informe de seguimiento respectivo y deberán ser consideradas por SQM Salar en la discusión de los resultados.

Sin perjuicio del programa de capacitación inicial, enfocado en la implementación de técnicas de monitoreo, con el objeto de permitir un acabado entendimiento de los monitoreos realizados, se realizarán dos capacitaciones anuales, presencialmente o a través de medios electrónicos, abiertas a toda la Comunidad de Camar, con el objeto de permitir un



	acabado entendimiento de las actividades de seguimiento realizadas y sus resultados.  Cabe señalar que la falta de participación de la Comunidad de Camar, a través de las personas que esta determine, en alguna o todas las actividades informadas, no obsta a la ejecución de las mismas en la oportunidad comprometida.  El detalle de la propuesta de contenido mínimo de la actividad de monitoreo participativo se encuentra en documento acompañado en Anexo 2.24.  (*) Los costos de implementación de esta acción se presentan en el Anexo 2.25.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 30, se ha integrado a la comunidad de Camar en la ejecución de actividades de capacitaciones y seguimiento de variables ambientales relevantes a través de un programa de monitoreo participativo. Es así como se han efectuado capacitaciones y monitoreos participativos con la comunidad de Camar desde abril del 2022 hasta febrero del 2023. Por otra parte, SQM Salar S.A., ha desarrollado un programa de capacitación para el año 2023 que incluye aspectos hidrogeológicos y bióticos el que debe implementarse en conjunto con la comunidad. Dado lo anterior, se debe continuar con la implementación del monitoreo participativo para la comunidad de Camar, lo que deberá ser informado en los próximos reportes de avances.
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 30  • Programa de capacitación 2023  • Copia de fichas de terreno elaboradas en los monitoreos participativos Diciembre 2022  - Acta de registro monitoreo 26/12/2022  - Acta de registro monitoreo 27/12/2022  - Acta de registro monitoreo 29/12/2022  Febrero 2023  - Reporte de visita monitoreo 17/02/2023  - Reporte de visita monitoreo 17/02/2023  - Reporte de visita monitoreo 27/02/2023  - Reporte de visita monitoreo 27/02/2023  - Reporte de visita monitoreo 28/02/2023
Medios de Verificación:	<ul><li>- 30.1 Minuta Reporte Avance Acción 30.pdf</li><li>- 30.2 Programa de Capacitación 2023.pdf</li><li>- 30.3 Camar.rar</li></ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	31
Acción:	Implementar Plan de Conservación del Algarrobo de Camar.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	30-08-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de conservación del algarrobo de Camar implementado en la forma y oportunidad comprometida.



Forma de Implementación:	Mediante la presente acción se propone desarrollar e implementar programas y prácticas de manejo sustentable que permitan conservar y desarrollar el Algarrobo de Camar.
	El Plan de Conservación considera la ejecución de tres programas principales:
	<ol> <li>Programa de Producción de Algarrobos: orientado a generar la infraestructura, competencias y procedimientos necesarios para la producción local de algarrobos en la localidad de Camar mediante técnicas de viverización y/o esquejes.</li> <li>Programa de Control Fitosanitario: dirigido a verificar periódicamente el estado fitosanitario de los ejemplares de algarrobo existentes en el territorio de Camar, orientado a la detección temprana de plagas.</li> </ol>
	Asimismo, como antecedente complementario relevante para los programas previamente indicados, se realizarán estudios genéticos del algarrobo de Camar, con el fin de conocer sus características específicas y condiciones requeridas para favorecer su conservación.
	Para el desarrollo de las actividades descritas se considera la participación de la comunidad de Camar), para lo cual se capacitará al equipo de trabajo que esta designe y se proporcionará apoyo técnico especializado en forma sistemática.
	El detalle de las actividades propuestas, así como su cronograma de implementación se presenta en Anexos 2.26.
	(*) Los costos asociados se basan en cotizaciones adjuntas en el Anexo 2.27, y en estimaciones de actividades similares.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Al término del período considerado en el segundo reporte de avance trimestral del PdC, se ha avanzado en la implementación del Plan de Conservación del algarrobo de Camar, en sus 2 programas; Programa de Producción de Algarrobos y Programa de Control Fitosanitario.  Al respecto, el Programa de Producción de Algarrobos se encuentra en pleno desarrollo, llevándose a cabo una capacitación de inducción a la comunidad de Camar respecto a las labores de colecta y viverización del algarrobo.  Por otro lado, respecto al Programa de Control Fitosanitario, se actualizó el Plan de Trabajo por parte del INIA, considerando las solicitudes de modificación en base a las observaciones levantadas en la mesa ambiental junto a la comunidad de Camar. El Plan de trabajo actualizado apunta a una prospección en terreno para el reconocimiento de plagas, mediante estaciones de monitoreo directas e indirectas de poblaciones de artrópodos asociados a los algarrobos de la quebrada de Camar. En la actualidad el plan de trabajo se encuentra en revisión por parte de la comunidad y a la espera de la aprobación por parte de ellos.
Fecha Inicio Efectivo:	30-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  •Minuta Reporte Avance Acción 31  •Actas de capacitación realizada en febrero de 2023, por INIA a la comunidad de Camar.  •Programa de Capacitación en colecta y propagación de plantas nativas en Camar febrero 2023  •Registro fotográfico de actividad de capacitación  •Comunicaciones vía correo electrónico  •Propuesta de Plan de Trabajo del Programa de Control Fitosanitario – INIA 2022.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 31.1. Minuta Reporte Avance Acción 31.pdf</li> <li>- 31.2. Acta_capacitacion_Camar_02_02_2023.pdf</li> <li>- 31.3. Programa Capacitación.pdf</li> <li>- 31.4. Registro fotográfico capacitación.rar</li> <li>- 31.5. Correo Propuesta Estudio Fitosanitario</li> <li>Algarrobos.msg</li> <li>- 31.6 Estudio Propuesta Programa de Control</li> <li>Fitosanitario.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

N° Identificador:	32
Acción:	Evaluación del potencial impacto de la herbivoría sobre la población de algarrobos de la quebrada de Camar
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	28-02-2023
Fecha Término:	28-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Estudio de la evaluación del potencial impacto herbivoría sobre la población de algarrobos de la quebrada de Camar ejecutado en la forma y oportunidad comprometida.
Forma de Implementación:	Con el objeto de confirmar o descartar la incidencia que la herbivoría podría tener sobre el vigor de los ejemplares de algarrobos presentes en el entorno de la quebrada Camar, se desarrollará un estudio que permita recopilar y sistematizar antecedentes sobre el tamaño aproximado de la población de burros ferales que transitan por el sector en donde se emplaza la población de algarrobos.
	Asimismo, el estudio determinará la composición botánica de la dieta de los burros y estimará la capacidad de carga de la vegetación de la quebrada a partir del valor pastoral de los pastizales del sector.
	Para la determinación del tamaño aproximado de la población de burros ferales, se considera la participación de personas de la Comunidad de Camar. Esta campaña se efectuará en el mes de diciembre de 2021.
	(*) Los antecedentes que permiten determinar el costo del estudio se acompañan en Anexo 2.28.
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Desde que fue propuesta esta medida durante la tramitación del PdC, se ha planteado a Camar una propuesta metodológica para efectos de llevar a cabo este estudio. SQM reconoce que se trata de una materia que tiene variadas consideraciones de carácter sensible pues atañen al territorio que la Comunidad reinvindica y ocupa, por lo cual un estudio de esta naturaleza no puede limitarse a una perspectiva meramente técnica o científica, sino que requiere contemplar la perspectiva de la comunidad.  SQM ha desarrollado con la colaboración del Laboratorio de de Evaluación de Pastizales Naturales y Análisis Dietarios de la Universidad de Chile, diversas propuestas que han buscado abordar las observacione que ha ido formulando la Comunidad al alcance de la medida como fue definida en la Acción 32.  Mediante carta de 27 de febrero de 2023, la Comunidad de Camar informó "considera necesario poder formular una propuesta complementaria a la presentada", propuesta que será puesta en conocimiento de la Asamblea de la Comunidad, órgano que en definitiva definirá cómo proceder a este respecto.  En la misma fecha, la Comunidad reafirmó que preparará una propuesta complementaria que junto a lo indicado en el PdC, permita contextualizar adecuadamente los resultados del estudio en un ámbito de transformaciones en el ámbito de hogar de los burros que habitan el Salar.  La Comunidad y SQM han sostenido una reunión en la cual se ha acordado que se podría proceder incorporando tanto los contenidos del PdC, como las dimensiones que la Comunidad considera necesarias para el correcto entendimiento de los resultados. En base a lo informado por la Comunidad, se estima que se alcanzará próximamente un acuerdo que permita ejecutar en conjunto este estudio, comprendiendo tanto lo indicado en el PdC, como lo requerido por la Comunidad.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 32  • Propuesta de estudio sobre herbivoría de 4 de agosto de 2022.  • Propuesta de estudio sobre herbivoría de 19 de enero de 2023.  • Carta GMAL 107/2023, de 27 de febrero de 2022, mediante la cual se consulta respecto del pronunciamiento de la Comunidad sobre la propuesta de estudio.  • Carta de 27 de febrero de 2022, de la Comunidad de Camar, mediante la cual se informa que se requiere elaborar una propuesta complementaria y someterla a la Asamblea de la Comunidad.  • Correo electrónico de 10 de agosto de 2022, de SQM a la Comunidad de Camar, mediante el cual se somete a consideración de la comunidad una propuesta actualizada (respecto de lo incorporado en el PdC) para poder ejecutar el estudio sobre herbivoría.  • Correo electrónico de 14 de febrero de 2023, de SQM a la Comunidad de Camar, mediante la cual se consulta por respuesta a propuesta actualizada de 19 de enero de 2023.  • Correo electrónico de 27 de febrero de 2023, de SQM a la Comunidad de Camar, mediante la cual se adjunta carta GMAL 107/2023.  • Correo electrónico de 27 de febrero de 2023, de la Coordinadora de la Comunidad, mediante la cual adjunta carta que da respuesta a carta GMAL 107/2023 de SQM.
Medios de Verificación:	- 32.1 Minuta Reporte Avance Acción 32.pdf - 32.2 Propuesta_Herbivoría_040822.pdf - 32.3 Propuesta Herbivoría_190123.pdf - 32.4 GMAL 107-2023_SolicitaInformarMedida- (Camar).pdf - 32.5 Carta de comunidad Camar.pdf - 32.6 Correo SQM_100822.msg - 32.7 Correo SQM_140223.msg - 32.8 Correo GMAL107_270223.msg - 32.9 CorreoRe_ Carta 107.msg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	





### Hecho 3

Entrega de información incompleta respecto de la extracción de agua dulce, niveles de pozos y formaciones vegetales, según se expone en la Tabla N° 11, lo que no permite cumplir con el objetivo de contar con información de control trazable que permita a la autoridad una verificación de las variables señaladas, en el periodo desde el año 2013 a 2015.

# **Acciones Principales**

N° Identificador:	35
Acción:	Se entregará información tabulada respecto de la extracción neta de salmuera, en formato Excel, con toda la información histórica, actualizada y acumulada desde 2013 y durante toda la implementación del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	25-07-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información tabulada respecto de la extracción neta de salmuera, en formato Excel, con toda la información histórica, actualizada y acumulada, remitida a la SMA, desde el período agosto 2012 – agosto 2013 y durante toda la implementación del PdC, en el SSA y a través de soporte digital.



Forma de Implementación:	A partir de la información registrada de los caudalímetros instalados, se recopilará y tabulará información de la extracción neta de salmuera. La mantención y operación de los caudalímetros mencionados se entrega en el Anexo 3.06 "Control y Manejo de Flujómetros".  El registro tabulado se presentará en conjunto con el informe de extracción anual de salmuera en el formato establecido por la Res. Ex. 894/2019 SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, y en formato Excel a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.  El primer reporte anual contiene la información tabulada de la extracción neta de salmuera actualizada y acumulada desde el periodo agosto 2012 - agosto 2013. Se incorporará en la hoja de vida de pozos, el valor del volumen acumulado totalizado en el instrumento retirado y el valor inicial del volumen acumulado de los flujómetros instalados.  Los resultados del informe de extracción anual de salmuera se presentarán conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique o la reemplace.  (*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	general de general membra de la compania
	Papartada
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente reporte de avance se entregan los valores mensuales de extracción neta de salmuera consolidados desde agosto de 2012 a enero de 2023.
	Asimismo, se adjunta el comprobante electrónico que da cuenta del envío del Informe de extracción Anual de Salmuera de las Operaciones en el Salar de Atacama correspondiente al periodo 2021-2022 a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, con fecha 30 de diciembre de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	25-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:
	<ul> <li>Minuta Reporte Avance Acción 35</li> <li>Registro de datos de extracción neta de salmuera en formato Excel del periodo informado.</li> <li>Comprobante N°1012675 SSA Reporte extracción de salmuera periodo 2021-2022.</li> </ul>
Medios de Verificación:	- 35.1 Minuta Reporte de Avance Acción 35.pdf - 35.2 Consolidado de datos extracción neta de salmuera, enero 23.xlsx - 35.3 Comprobante N°1012675 SSA Reporte extracción periodo 2021-2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	36
Acción:	Entregar información respecto a los valores explícitos de extracción de agua dulce (agua industrial) de los pozos Mullay, Allana, Camar 2, Socaire y P2, desde el período 2013 y durante toda la implementación del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	07-01-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información tabulada respecto de la extracción de agua dulce (agua industrial) de los pozos Mullay, Allana, Camar 2, Socaire y P2, con toda la información histórica, actualizada y acumulada, remitida a la SMA, desde el 2013 y durante toda la implementación del PdC, en el SSA y a través de soporte digital.



Forma de Implementación:	Los valores explícitos de extracción de agua dulce (agua industrial), se entregarán, en el formato establecido por la Res. Ex. 894/2019 SMA, en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, y en formato Excel a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento, con los caudales bombeados de forma mensual de los pozos de agua dulce (agua industrial).  En el Anexo 3.07, se entrega la información de extracción de agua industrial en formato Excel, período 2013 a agosto de 2021, los que serán igualmente incorporados al primer reporte trimestral.  Los resultados del informe se presentarán conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.  (*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la acción 36, en el presente reporte de avance N°2 se entregan los valores tabulados de extracción mensual de agua dulce (agua industrial) para los pozos Mullay-1, Allana-1, Camar 2, Socaire-5 y CA-2015 (cabe recordar que conforme a la acción 22, el pozo Camar 2 no se encuentra operativo desde enero de 2018). La información permite verificar el cumplimiento de los caudales autorizados, de los meses de julio a diciembre de 2022. Respecto al mes de enero de 2023 el registro de la extracción se encuentra en desarrollo y será reportada en los próximos reportes de avance.  Adicionalmente, respecto del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico N°32 (PSAH) que da cuenta del segundo semestre de 2022, éste se encuentra en elaboración, por lo que el comprobante de ingreso del informe a la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA será presentado en los próximos reportes de avance del PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución





Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 36  • Extracción de agua industrial en formato Res. Ex. N°894 periodo 2013 - diciembre de 2022.
Medios de Verificación:	- 36.1 Minuta Reporte Avance Accion 36.pdf - 36.2 CaudalAguaSubterranea 894 (Segundo semestre 2022).xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	37
Acción:	Incluir en el Informe de Seguimiento Hidrogeológico los resultados de la medición de los valores de nivel de los pozos L4-10, L2-27, especificados en Tabla N° 25, numeral 11.4.2 de RCA N° 226/2006, además de los valores de nivel del pozo L2-28, desde el año 2013. Los pozos corresponden al Plan de Contingencia de Vegetación Borde Este.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	07-01-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información tabulada respecto de los valores de nivel de pozos L4-10, L2-27 y L2-28, con toda la información histórica, actualizada y acumulada, remitida a la SMA, desde el año 2013, y durante toda la implementación del PdC, en el Sistema de Seguimiento Ambiental y a través de soporte digital.



Forma de Implementación:	Los resultados de las mediciones de nivel de los pozos L4-10 y L2-27 y L2- 28 se presentarán en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, Adicionalmente, la planilla con los valores de nivel de pozos en formato Excel se entregará a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento. El primer informe semestral contiene la información de niveles desde el año 2013 (Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico N° 21).  Los resultados del informe se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.  (*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción considera incluir en el Informe del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) los resultados de la medición del nivel de los pozos L4-10, L2-27 y L2-28. En este sentido mediante el Reporte de Avance N°1 se presentaron los resultados de las mediciones de niveles de los pozos L4-10, L2-27 y L2-28, actualizado hasta el primer semestre de 2022 y que fueron parte del PSAH N° 31 reportado a la SMA. En el presente período a reportar, se entregan los resultados de la medición de los niveles de los pozos L4-10, L2-27 y L2-28, actualizados hasta el segundo semestre de 2022, mediante planilla Excel. Respecto de esto, es posible indicar, que el PSAH N°32, que incluirá los resultados de niveles de los pozos del segundo semestre 2022, se encuentra en proceso de elaboración, por lo que tanto el informe (PSAH N°32) y el comprobante de reporte de este a la SMA serán presentados en los próximos reportes de avance trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 37  • Consolidado semestral de datos mensuales de nivel de pozos L4-10, L2-27 y L2-28.



Medios de Verificación:	- 37.1 Minuta Reporte Avance Acción 37.pdf - 37.2 Consolidado semestral de datos mensuales de nivel de pozos L4-10, L2-27 y L2-28.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	38
Acción:	Entregar la información de la variable porcentual de las coberturas de las formaciones vegetales asociadas al seguimiento ambiental de la RCA 226/2006 y durante toda la implementación del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	25-07-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Informes anuales de seguimiento ambiental biótico, con la información de acuerdo con el detalle incluido en los informes de seguimiento presentados hasta el 2011 y durante toda la implementación del PdC, en el Sistema de Seguimiento Ambiental.



Forma de Implementación:	El porcentaje de cobertura de las formaciones vegetales se presenta de acuerdo con el detalle incluido en los informes de seguimiento presentados hasta el 2011, en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental Biótico, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.  El primer informe anual de Seguimiento Ambiental Biótico contiene la información de cobertura de las formaciones vegetales actualizado, e incluye el período 2012-2015 (Informe Ambienta Biótico N° 11).
	establecido en la Res. Ex. Nº 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.
	(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción N°38 considera la entrega de la información de la variable porcentual de las coberturas de formaciones vegetales asociadas al seguimiento ambiental de la RCA 226/2006, que están contenidos en el informe anual del año 2023 de Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB N°17). Al respecto, las campañas de monitoreo del año 2023 se encuentran en desarrollo y finalizan en el mes de mayo del presente año. Dado lo anterior, el informe del PSAB N° 17, que incluirá los resultados del porcentaje de cobertura de las formaciones vegetales, se encuentra en proceso de elaboración, por lo que el informe de seguimiento y el comprobante de ingreso a la SMA serán presentados en los próximos reportes de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	25-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 38
Medios de Verificación:	- 38.1 Minuta Reporte Avance Acción 38.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022



¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

N° Identificador:	39
Acción:	Entregar a la SMA la información faltante respecto a la que fuera solicitada en la fiscalización del 27 de marzo de 2014, específicamente la correlación entre los niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-04-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Información de la correlación entre los Niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo, remitidas a la SMA a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:	Se incorpora dentro de la información de seguimiento un informe anual de contenido de humedad de suelo, con la siguiente información:  (i)Correlación entre las variables nivel de napa, contenido de humedad en el perfil del suelo y el estado vital y sanitario de la vegetación presente.  (ii)Fotografías de las parcelas contiguas a los pozos fiscalizados.  En el Anexo 3.10 se identifican las parcelas de muestreo de contenido de humedad de suelo, en las que se incluirá la información.  La información será presentada anualmente a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA). A partir del año 2021, este informe se entregará como un anexo de PSAB.  Los resultados del informe se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.  (*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	costos generales de gestion interna de la Compania.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción considera la entrega a la SMA de la información de la correlación entre niveles de napa contenidos de humedad de suelo y vegetación, y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo. Dicha información está contenida en el Informe Anual de Monitoreo de Contenido de Humedad del Suelo, correspondiente al año 2021, el cual ha sido remitido a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y reportado en el Informe de Avance N°1. Actualmente el Informe Anual de Monitoreo de Contenido de Humedad del Suelo del año 2022 se encuentra en proceso de elaboración, por lo que será presentado en los próximos reportes de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	10-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 39



Medios de Verificación:	- 39.1 Minuta Reporte Avance Acción 39.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



# Hecho 4

Plan de Contingencias para el Sistema Peine, no reúne las mismas características de los demás sistemas ambientales, por lo que no permite garantizar la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del sistema.

# **Acciones Principales**

N° Identificador:	42
Acción:	Aplicar los umbrales de activación de fase I y/o II definidos para el Sistema Peine, tanto en el seguimiento del proyecto calificado mediante RCA 226/2006, como en los pozos PN-05B y PN-08A del sector Alerta Núcleo del Plan de Alerta Temprana del considerando 10.18 de la RCA Nº21/16, y las correspondientes medidas de control, cuando corresponda.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	31-12-2018
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Medidas de control para la fase I y fase II, implementadas, en caso de que se superen las condiciones de activación de dichas fases, en la forma y plazos establecidos en el protocolo de aplicación de los umbrales definidos para el Sistema Peine.



### Forma de Implementación:

Se monitoreará diariamente el nivel de los pozos, de acuerdo a la metodología aprobada en la RCA 226/2006, es decir, mediante el uso de pozómetros. El procedimiento de medición se presenta en el Anexo 4.05.

Los resultados de la medición de niveles serán registrados en un dispositivo electrónico (Tablet), los cuales son transferidos a un servidor para posteriormente contrastarlos con los umbrales definidos y las condiciones de activación establecidas.

En caso de verificarse la condición de activación de alguna de las fases, se implementarán las medidas de control definidas en la Acción 41.

En caso de activarse la Fase II de los pozos PN-05B y PN-08A, correspondientes al sistema lagunar de Peine del Plan de Alerta Temprana del Considerando 10.18 de la RCA N° 21/2016, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, quecalifica ambientalmente el proyecto "Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama", se implementarán las medidas de control definidas en la Acción 41, una vez que la Superintendencia del Medio Ambiente notifique a SQM Salar S.A. la activación de la Fase II en los pozos indicados.

Cabe hacer presente que, con anterioridad al mes de noviembre de 2020, las medidas de control que debían ser aplicadas en caso de activación, eran equivalentes a las previstas en los Planes de Contingencia de la RCA 226/2006. Estas medidas se encuentran descritas en el documento "Definición de medidas de control frente a activación de Fase I y Fase II en Sistema Peine", de junio de 2018 (Anexo 4.03).

Finalmente, se elaborarán informes de seguimiento semestrales (integrados en la reportabilidad de la RCA 226/2006), con los resultados de la medición de niveles de los pozos y su comparación con los umbrales definidos en la Acción 40, además del reporte de las acciones implementadas, en caso de que corresponda. Estos informes se ajustarán a los criterios de reporte establecidos en la Res. Ex. N° 894/2019, de la SMA.

(\*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.

#### Acciones Alternativas:





Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el segundo semestre de 2022 (julio a diciembre de 2022) se han realizado las actividades de monitoreo y registro de las mediciones efectuadas en terreno a los pozos del Sistema Peine. Dichas mediciones han sido contrastadas con los umbrales de activación establecidos por la acción 40. Los resultados de dichos monitoreos se presentan en el Informe de Seguimiento Semestral del Sistema Peine, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022, el cual da cuenta de las superaciones del umbral definido para la activación de fase I de los pozos L10-4, L10-11 y 1028, así como las medidas de control aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 42  • Informes de seguimiento semestral Sistema Peine, segundo semestre de 2022.
Medios de Verificación:	- 42.2.1 Anexo 1.rar - 42.2.2 Anexo 2.rar - 42.2.3 Anexo 3.rar - 42.2.4 Anexo 4.rar - 42.2.5 Anexo 5.rar - 42.2.6 Anexo 6.rar - 42.2.7 Anexo 7.rar - 42.2 Informe Seguimiento Sistema Peine_2do sem 2022.pdf - 42.1 Minuta Reporte Avance Acción 42.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	43
in identificador.	<del> 43</del>





Acción:	Evaluar ambientalmente un Plan de Contingencia actualizado para el Sistema Peine.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	Se ingresará a SEIA un EIA que, junto con las materias indicadas en las acciones 10, 26 y 50, considerará la evaluación del Plan de Contingencia del Sistema Peine.
	Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).
	El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el Estudio de Impacto Ambiental ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.
	(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se encuentran incluidos en los costos de la Acción 10, y se presentan en el Anexo 1.24.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La implementación de la acción considera la evaluación ambiental en el SEIA, mediante un EIA, de la modificación de la RCA N°226/2006 asociado a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.
	En ese contexto, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama", el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138. Posteriormente y con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129. El SEA región Antofagasta mediante Res. Exenta. N° 202202001165 del 19 de julio de 2022 extiende en primera instancia el plazo para ingreso de la Adenda hasta el 30 de diciembre de 2022.
	El presente reporte de avance da cuenta de los avances del proceso de evaluación ambiental del EIA para el periodo diciembre 2022 y febrero 2023, para la cual se tiene: una nueva extensión de suspensión de plazos para la presentación del Adenda (Res. N° 202202001255 de 27 de diciembre de 2022) hasta el 15 de febrero de 2023, así mismo se da cuenta de ingreso por parte del SQM del Adenda y Anexo ciudadano, con fecha 13 de febrero 2023. Según lo establecido, el SEA región de Antofagasta otorgó a los OAECAs un plazo para la revisión de los contenidos de la Adenda, el cual culmina el 06 de marzo de 2023.
	El expediente de evaluación ambiental con los detalles del procedimiento puede ser consultado en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2154490427
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 43  • Minuta Técnica 06 – Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y 50 EIA Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama de noviembre 2022, elaborado por la consultora Geobiota.  • Resolución N° 202202001255 de 27 diciembre de 2022 que extiende la suspensión. SEA Región Antofagasta.  • Ord. N° 20230210242 con el plazo para revisión del
Medios de Verificación:	Adenda. SEA Región Antofagasta.  - 43.1 Reporte Avance Acción 43.pdf  - 43.2 Minuta Técnica 06 Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y50.pdf  - 43.3 Res Exenta 202202001255 Extiende Suspensión plazos.pdf  - 43.4 Ord.N° 20230210242 Solicitud Evaluación Adenda.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



#### Hecho 5

Falta de análisis de los registros históricos de meteorología local y regional, monitoreo de variables hidrogeológicas y demás antecedentes provenientes de otros estudios efectuados tanto a nivel local como regional, que permitan identificar la ocurrencia de variaciones por factores naturales en el área de estudio (parcelas de vegetación), en consideración a que se constató la afectación significativa de las variables de ph y salinidad del suelo, para el año 2013, advirtiéndose un aumento en el 90% de las muestras, pasando de suelos moderadamente salinos a suelos fuertemente salinos y un aumento en la alcalinidad del ph.

# **Acciones Principales**

N° Identificador:	46
Acción:	Implementar un protocolo para el análisis de tendencia de las variables ambientales de vegetación y/o variables microambientales.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	12-04-2019
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Contar con un protocolo para el análisis de tendencia de las variables ambientalesde vegetación y/o variables microambientales.



Forma de Implementación:	Se desarrolló un protocolo en el cual se establece una revisión anual de la tendencia de los resultados del monitoreo de vegetación y/o variables microbiológicas (pH y salinidad), el cual será incorporado en los informes de monitoreo comprometidos en el seguimiento ambiental reportado a la SMA.  Los resultados de la implementación del protocolo, se verán reflejados en los informes de seguimiento de Vegetación y Flora, los que incluirán las variables de pH, salinidad, acorde a lo señalado en la Res. Ex. 223/2015.  A partir del informe de seguimiento del PSAB N°15, se aplicará el factor de estandarización propuesto en el informe incluido en el Anexo 5.01, Apéndice 5.3.  (*) Los costos de esta acción están incluidos en los
	costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La acción N°46 considera la implementación de un protocolo para el análisis de tendencia de las variables ambientales de vegetación y/o variables microambientales, cuyos resultados se presentan en los informes que dan cuenta del seguimiento del medio biótico. Respecto al presente periodo a reportar, las campañas de monitoreo del año 2023 se encuentran en desarrollo y finalizan en el mes de mayo del presente año. Dado lo anterior, el informe del PSAB N° 17, que incluirá los resultados de la implementación del protocolo, se encuentra en proceso de elaboración, por lo que el informe de seguimiento y el comprobante de remisión al SSA de la SMA serán presentados en los próximos reportes de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	12-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 46
Medios de Verificación:	- 46.1 Minuta Reporte Avance Acción 46.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022



¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?



#### Hecho 6

Modificación de las variables consideradas en los planes de contingencia, sin contar con autorización ambiental, de acuerdo a lo siguiente:

- Modificación de los pozos a monitorear, así como de las cotas de terreno de los pozos de monitoreo para cada uno de los sistemas de control, utilizados en el Plan de Contingencia, según se expone en las Tablas N° 4 y 5, respectivamente.
- Alteración de los umbrales de activación de los niveles de fases I y II del Sistema Soncor, según se expone en las Tablas N° 6 y 7, respectivamente.

# **Acciones Principales**

N° Identificador:	47
Acción:	Ajustar la aplicación de los Planes de Contingencia de modo que esta se Adecúe estrictamente a los indicadores de estado (pozos y reglillas) definidos en los considerandos 11.2.1 (para el sistema Soncor), 11.3.1 (para el sistema lacustre Aguas de Quelana) y 11.4.1 (para el sistema Vegetación Borde Este) de la RCA Nº 226/2006.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Plan de Contingencias
Subcategoría:	Implementación de planes de contingencias
Fecha Inicio:	07-12-2016
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Indicadores de estado asociados a los Planes de Contingencia ajustados a lo establecido en la RCA N° 226/2006.



Forma de Implementación:	Se aplican estrictamente los Planes de Contingencia de acuerdo con lo establecido en la RCA Nº 226/2006, eliminando todo cambio respecto a los indicadores de estado (pozos y reglillas).
	En consecuencia, los indicadores de estado que fueron considerados en la aplicación de los Planes de Contingencia, conforme a los considerandos 11.2.1, 11.3.1 y 11.4.1 de la RCA N° 226/2006, son los siguientes: 1.Sistema Soncor: pozos L1-5, L1-4 y L7-4, y reglilla L1-
	G4. 2.Sistema Aguas de Quelana: pozos L5-8, L4-8, L3-5, L3-9, L5- 10 y L4-12. 3.Sistema Vegetación Borde Este:
	<ul> <li>Vegetación Hidromorfa: L7-3, L2-4, L3-5, L4-10, L1-17, L2-27.</li> <li>Vegetación Brea-Atriplex: L7-6, L2-7, L3-3, L4-7, L9-1, L1-3, L2-28.</li> <li>Alerta Temprana: L7-13, L2-25, L3-11, L4-3, L9-1.</li> </ul>
	Mayores detalles sobre la identificación de los indicadores de estado se presentan en el Anexo 6.02.
	Se incluirán en los informes semestrales del Plan de Seguimiento AmbientalHidrogeológico (comenzando en el Informe N° 20) las cotas de los puntos de referencia definidos en la topografía de detalle realizada al término de la construcción de las obras asociadas al plan de monitoreo (Considerandos 8.2.10 y 10.2.1).
	En la Tabla 6.2 del Anexo 6.02 se indican las cotas de los puntos de referencia de los indicadores de estado de los Planes de Contingencia.
	(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 47, a partir de diciembre de 2016, es decir desde el Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico N°20 (PSAH N°20), la gestión de los Planes de Contingencia para los Sistema Soncor, Aguas de Quelana y Vegetación Borde Este ha sido realizada considerando la totalidad de los indicadores de estado (pozos y reglillas) incluidos en los considerandos 11.2.1, 11.3.1 y 11.4.1 de la RCA N°226/2006, respectivamente, cuyos informes semestrales de verificación fueron acompañados en el reporte inicial (hasta el PSAH N°30) y reporte de avance 1 (PSAH N°31, correspondiente al primer semestre del año 2022), en adición al informe de seguimiento trimestral de implementación de los Planes de Contingencia, que abarca hasta el tercer trimestre del 2022. En el periodo objeto del presente reporte de avance se acompaña el "Informe Consolidado Trimestral de Seguimiento de Plan de Contingencia — cuarto trimestre 2022", el cual concluye que todos los pozos indicadores de estados asociados a los Planes de Contingencia establecidos en la RCA 226/2006 fueron incluidos en el monitoreo ejecutado durante el periodo.
Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2016
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 47  • Informe Consolidado Trimestral de Seguimiento de Plan de Contingencia – cuarto trimestre 2022
Medios de Verificación:	<ul> <li>47.1 Minuta Reporte Avance Acción 47.pdf</li> <li>47.2 Informe Consolidado Cuarto Trimestre 2022 .rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

N° Identificador:	





Acción:	Aplicar los umbrales de activación incluidos en el considerando 11.2.1 "Indicadores de estado y valores de activación" (Sistema Soncor) de la RCA Nº226/2006.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	07-12-2016
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Umbrales definidos en las Tablas 17 y 18 de la RCA Nº 226/2006, aplicados en caso de activación del Plan de Contingencia del Sistema Soncor.
Forma de Implementación:	En los informes semestrales del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, se considerarán los umbrales indicados por la RCA Nº 226/2006, para los siguientes indicadores de estado: L1-5, L1-4, L7-4, y la reglilla L1-G4.
	En la Tabla 6.3 del Anexo 6.02 se entregan los umbrales (valores de activación) de cada una de las fases de los indicadores de estado (pozos y reglilla) del Plan de Contingencia del Sistema Soncor.
	En caso de activarse Fase I y/o Fase II, conforme a los sistemas de activación previstos en el Considerando 11.2.2, se procederá a dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente y a aplicar las demás medidas previstas en el Considerando 11.2.3.
	A partir del día 07 de diciembre de 2016, se aplicaron los umbrales de activación definidos en las Tablas 17 y 18 de la RCA N° 226/2006, para el Sistema Soncor. Por su parte, los umbrales de activación de la RCA N° 226/2006 han sido reportados a partir del Reporte N° 20 del Informe de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.
	(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En concordancia con lo requerido en la presente acción 48, la implementación del Plan de Contingencia definido para el Sistema Soncor se encuentra en desarrollo considerando los umbrales de activación incluidos en el considerando 11.2.1 de la RCA Nº226/2006 y los resultados de este serán presentados en el informe semestral del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.  Conforme a lo anterior, en el presente reporte de avance no se reporta la carga del informe semestral del Plan de Seguimiento ambiental Hidrogeológico N°32, correspondiente al segundo semestre de 2022, con la información de umbrales de activación de fase I y II, toda vez que se encuentra en elaboración y será presentado oportunamente en los próximos reportes de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	07-12-2016
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 48
Medios de Verificación:	- 48.1 Minuta Reporte Avance Acción 48.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	49
Acción:	Actualizar e implementar el procedimiento actualizado de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de acuerdo con lo señalado en las Acciones 47 y 48.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	07-02-2019
Fecha Término:	31-12-2023



Indicadores de Cumplimiento:	Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico actualizado, elaborado e implementado, en la forma y oportunidad comprometida.
Forma de Implementación:	El procedimiento actualizado considera:
	1.Utilizar los pozos indicados en la Acción 47.     2.Utilizar los umbrales indicados en la Acción 48.
	Adicionalmente se ha capacitado al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico, respecto de lo señalado en las acciones 47 y 48. Estas capacitaciones se realizan de acuerdo con la periodicidad señalada en la Acción 4.
	En el Anexo 6.04 se presenta el procedimiento monitoreo plan de contingencia.
	(*) Los costos de esta acción están incluidos en los costos generales de gestión interna de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En concordancia con las actividades asociadas a la implementación de la acción 49, en noviembre y diciembre de 2022, se realizaron las capacitaciones de difusión de procedimientos de monitoreo al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico, los cuales fueron actualizados en noviembre de 2022, de acuerdo con el formato de la ISO 45001.
Fecha Inicio Efectivo:	07-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 49  • Registro de comunicaciones Noviembre 2022  • Registro de comunicaciones Diciembre 2022
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 49.1 Minuta Reporte Avance Acción 49.pdf</li> <li>- 49.2 Registro de comunicaciones Diciembre 2022.pdf</li> <li>- 49.3 Registro de comunicaciones Noviembre 2022.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022





¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

N° Identificador:	50
Acción:	Evaluar ambientalmente ajustes a los Planes de Contingencia del proyecto "Cambios y Mejoras en la Operación Minera del Salar de Atacama".
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	19-07-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	Se ingresará a SEIA un EIA que, junto con las materias indicadas en las acciones 10, 26 y 43, considerará la evaluación de ajustes a los Planes de Contingencia del proyecto "Cambios y Mejoras en la Operación Minera del Salar de Atacama".
	Sin perjuicio de las caracterizaciones de línea de base efectuadas en forma previa, se ha considerado como hito de inicio de esta Acción la entrega de información por parte de SQM Salar a la Consultora encargada de la elaboración del EIA (19 de julio de 2021).
	El plazo de ejecución de esta acción se ha estimado considerando que se encuentra previsto que el Estudio de Impacto Ambiental ingrese al SEIA durante el mes de diciembre de 2021.
	(*) Los costos estimados en la implementación de la acción se encuentran incluidos en los costos de la Acción 10 y se presentan en el Anexo 1.24.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



#### Estado de Avance Reportado:

La implementación de la acción considera la evaluación ambiental en el SEIA, a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de la modificación de la RCA N°226/2006, asociado a la operación minera de SQM en el Salar de Atacama, para extender la reducción de la extracción de salmuera y del suministro de agua industrial hasta el término de la vida útil del proyecto.

En ese contexto, con fecha 24 de enero de 2022 se ingresó al SEIA el EIA proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama", el cual fue admitido a tramitación el 31 de enero de 2022, de acuerdo con la Res. Exenta N° 20220200138. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022, se emite el primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) mediante carta N° 202202103129. La Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Región de Antofagasta mediante Res. Exenta. N° 202202001165 del 19 de julio de 2022 extiende el plazo para ingreso de la Adenda hasta el 30 de diciembre de 2022.

El presente reporte de avance da cuenta de los avances del proceso de evaluación ambiental del EIA para el periodo diciembre 2022 y febrero 2023. Para efectos de garantizar la incorporación de informes de línea de base de medio humano y estudios complementarios, desarrollados con las comunidades indígenas, se solicitó al SEA una breve extensión de suspensión de plazos para la presentación del Adenda (Res. Nº 202202001255 de 27 de diciembre de 2022) hasta el 15 de febrero de 2023. SQM hizo ingreso del Adenda, incluyendo las respuestas al Anexo ciudadano, con fecha 13 de febrero de 2023. Según lo establecido en el Reglamento del SEIA, el SEA Región de Antofagasta otorgó a los organismos que participan de la evaluación un plazo para la revisión de los contenidos de la Adenda, el cual culmina el 06 de marzo de 2023.

El expediente de evaluación ambiental con los detalles del procedimiento puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\_expediente=2154490427

Fecha Inicio Efectivo:

Fecha Término Efectivo:

19-07-2021





Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación:  • Minuta Reporte Avance Acción 50  • Minuta Técnica 06 – Estado de Avance Acción 10, 26, 43 y 50 EIA Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama de noviembre 2022, elaborado por la consultora Geobiota.  • Resolución N° 202202001255 de 27 diciembre de 2022 que extiende la suspensión. SEA Región Antofagasta.  • Ord. N° 20230210242 con el plazo para revisión del Adenda. SEA Región Antofagasta.
Medios de Verificación:	<ul> <li>- 50.1 Minuta Reporte Avance Acción 50.pdf</li> <li>- 50.2 Minuta Técnica 06 Estado de Avance Acción 10,</li> <li>26, 43 y50.pdf</li> <li>- 50.3 Res Exenta 202202001255 Extiende Suspensión plazos.pdf</li> <li>- 50.4 Ord.N° 20230210242 Solicitud Evaluación Adenda.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1821-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	51
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	13-09-2022
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.





Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 29 de agosto de 2019, mediante Resolución Exenta N° 38/ROL F-041-2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) se aprueba el Programa de Cumplimiento refundido de SQM Salar S.A. (PdC) en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio ROL F-041-2016. En consideración a lo anterior, en el presente periodo de reporte corresponde dar cuenta del envío a través del sistema SPDC de la SMA, del segundo reporte del avance del PdC, con fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo comprobante de envío forma parte de los medios de verificación de este reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	13-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance, se adjuntan los siguientes medios de verificación: -Minuta Reporte Avance Acción 51 -Comprobante envío Reporte Avance, Código SPDC-1821-2022.
Medios de Verificación:	- 51.1 Minuta Reporte Avance Acción 51.pdf - 51.2 Comprobante Reporte Avance N°2 SPDC-1821- 2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No









Fecha: 28-02-2023 23:52

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.